

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 13**

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** 9 DE JULIO 1997

SUMARIO:

CAPITULOS

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III. "CONTINUACION DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATES DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL RELATIVA A: RESPUESTA DEL PUEBLO ECUATORIANO A LA CONSULTA POPULAR DEL 25 DE MAYO DE 1997, SEGUN RESULTADOS ESCRUTADOS, PROCLAMADOS Y PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 80 DEL 5 DE JUNIO DE 1997".
- IV. "CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DEL GOBIERNO A FIJAR LOS PRECIOS DEL BANANO DE EXPORTACION".
- V. CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 13

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 9 DE JULIO 1997
EXTRAORDINARIO.

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
I INSTALACION DE LA SESION	2-3
INTERVENCIONES:	
H. TELLO BENALCAZAR RAUL	3-4
H. LANDAZURI ROMO MARCO	4-5
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	5-6
INTERVENCIONES:	
H. TORRES MALDONADO ANGEL	6
H. PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO	7
H. CORDERO ACOSTA JOSE	8
III "CONTINUACION DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATES	
DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL RE -	
LATIVA A:a RESPUESTA DEL PUEBLO ECUATORIANO	10
A LA CONSULTA POPULAR DEL 25 DE MAYO DE	
1997, SEGUN RESULTADOS ESCRUTADOS, PROCLAMA-	
DOS Y PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL NU-	
MERO 80 DEL 5 DE JUNIO DE 1997".	
INTERVENCIONES:	
H. CORDERO ACOSTA JOSE	11, 14, 15
H. PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO	14, 15
H. QUELAL PAVON VINICIO	16
H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN	17
H. LEON SARMIENTO NELSON	17
H. VILLACRESES COLMONT LUIS	18



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

13

Sesión: ESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO.

Fecha: 9 DE JULIO 1997

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
H. MENDOZA GUILLEN RICHARD	19
H. ALVAREZ GARCIA HARRY	21, 22, 27
H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE	22
H. PACHECO PINOS OSWALDO	23
H. ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE	24-26, 40
H. CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	26
H. BUSTAMANTER VERA SIMON	27-29
H. TERAN ACOSTA GUSTAVO	29-32
H. VACA GARCIA GILBERTO	32-35
H. VALDANO RAFFO WALTER	36-37
H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE	37-40
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	41-43
H. VELA PUGA ALEXANDRA	43-49
H. PONCE LUQUE ENRIQUE	56
 IV "CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DEL GOBIERNO A FIJAR LOS PRECIOS DEL BANANO DE EXPORTACION".	 56
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. PONCE LUQUE ENRIQUE	57, 58, 67
H. CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	58
H. PROAÑO SALGADO MARCO	60, 66, 67, 71
H. TORRES MALDONADO ANGEL	61
H. BORJA FARAH GUILLERMO	64, 72
H. RIVAS PAZMIÑO RAUL	69, 72



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 13

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** 9 DE JULIO 1997

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
H. VITERI ESTEVEZ PATRICIO	70
V CLAUSURA DE LA SESION	73



WJ/mjvs

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freille, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Jaime Dávila de la Rosa, Prosecretario del Congreso Nacional. -----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:-----

ACOSTA VASQUEZ CESAR
 APOLO BERRU HECTOR
 BELLETTINI ZEDENO SAMUEL
 BERNEO VILLARREAL CESAR
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 CALVA PRECIADO ARTURO
 CUEVA PUERTAS PIO
 CHOLOQUINGA FRANCISCO
 ENCALADA ERRAES HOOVER
 ESTRELLA ARIAS FREDDY
 FREIRE POZO ULBIO
 GARCIA CASTILLO HECTOR
 GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
 ILLINGWORTH NIEMES JUAN
 JACOME ECHEVERRIA FRANCISCO
 LANDIVAR GONZALES OSCAR
 LICUY YUMBO ELIAS
 LLUCO TIGZE MIGUEL
 MADERA ERAZO FERNANDO
 MERINO MACHADO WILSON
 NOBOA LLERENA JORGE
 ORDOÑEZ PESANTEZ MARCELINO
 PACHECO PINOS VICTOR
 PONCE LUQUE ENRIQUE
 PROAÑO SALGADO MARCO
 QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO



ALVAREZ GARCIA HARRY
 BARRAGAN VINUEZA ULISES
 BENITEZ DOMOSO FREDDY
 BORJA FARAH GUILLERMO
 CASTRO MONTENEGRO HERNAN
 CORDERO ACOSTA JOSE
 CHIRIBOGA ACOSTA LUIS
 DELGADO ZUÑIGA RAUL
 ESTRADA PANCHO CELSO
 FAJARDO ESPINOZA FAUSTO
 FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
 GONZALEZ DE VEGA SUSANA
 HABOUD DE SALCEDO ODETTE
 ISSA OBANDO NICOLAS
 LANDAZURI ROMO MARCO
 LEON SARMIENTO NELSON
 LOPEZ MORENO MIGUEL
 MACAS AMBULUDI LUIS
 MENDOZA GUILEN TITO
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 ORDOÑEZ GARATE MILTON
 PADILLA TORRES LIDER
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUEJAL PAVON MARCO
 RIFRÍO CORRAL OSWALDO

RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
 RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
 SALEM MENDOZA MAURICIO
 SAUD SAUD CARLOS
 TERAN ACOSTA GUSTAVO
 TOCTE TOCTE JOSE
 TORRES MALDONADO ANGEL
 URIBE LOPEZ FANNY
 VALDANO RAFFO WALTER
 VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
 VELASCO ORBE PATRICIO
 VITERI ESTEVES PATRICIO
 YENCHONG MERA MARCOS

RIVAS PAZMIÑO RAUL
 RUPERTU DUEÑAS EMILIO
 SAUD GALINDO MICHAEL
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 TELLO BENALCAZAR RAUL
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES HINOJOSA NANCY
 VACA GARCIA GILBERFO
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VELA PUGA ALEXANDRA
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 YAPUR AUAD FARIO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Acosta Vásquez César, Alvarez García Harry, Apolo Berrú Héctor, Barragán Ulises Eduardo, Bellettini Zedeño Samuel, Benitez Donoso Freddy Enrique, presente; Bermeo César Misael, Borja Farah Guillermo, Bucaram Ortiz Jacobo, Bustamante Vaca Simón, presente; Calva Arturo, Castro Montenegro Hernán, Cordero Acosta José, presente; Cueva Puertas Pío Oswaldo, Chiriboga Acosta Luis, Choloquina Francisco, Delgado Raúl Abelardo, presente; Encalada Hoover Isaac, presente; Estrada Celso Rodrigo, Estrella Freddy Ecuador, Fajardo Fausto, presente; Freire Ulbio Filemón, Fuertes Juan Manuel, García Castillo Héctor, Gavilánez Ramos Estuardo, González de Vega Susana, Guillen Zambrano Richard, Odette de Salcedo, presente; Illingworth Juan José, Issa Obando Nicolás, Jácome Echeverría Fernando, presente; Landáuzuri Romo Marco, presente; Landívar Gonzáles Oscar, presente; León Sarmiento Nelson, presente; Licuy Elías Alonso, López Moreno Miguel, Lluco Tigze Miguel, presente; Macas Ambuludi Miguel, Madera Erazo Fernando, Mendoza Tito Nilton, Merino Machado Wilson, Montero Rodríguez Jorge, presente; Noboa Mlerena Jorge, presente; Ordóñez Gárate Milton, presente; Ordóñez Marcelino, presente; Padilla Torres Líder Bello, presente; Pacheco Pinos Víctor, presente; Pérez Intriago

Alvaro, presente; Ponce Luque Enrique, presente; Proaño Maya Marco Antonio; Proaño Salgado Marco; Quelal Marco Vinicio; Quiñónez Zambrano Orlando, presente; Riofrío Corral Oswaldo; Rivadeneira José Eugenio; Rivas Pazmiño Raúl, presente, Rodríguez Fernando, presente; Romero Loayza Franco, Ruperti Dueñas Emilio, presente; Salem Mendoza Mauricio; Sánchez Gonzalo; Saud Galindo Michael, presente; Saud Saud Carlos; Serrano Alfredo; Tello Benalcázar Raúl, presente; Terán Acosta Gustavo, presente; Tocte Melchor, presente; Torres Torres Carlos; Torres Maldonado Angel, presente; Torres Nancy, presente; Uribe López Fanny; Vaca García Gilberto, presente; Valdano Raffo Walter, presente; Vallejo López Carlos; Vásquez Aguilar Franklin, presente; Vela Puga Alexandra, presente; Velasco Elmo Patricio, presente; Villacreses Luis, presente; Viteri Estevez Patricio; Yapur Auad Farid, presente; Yanchón Marcos, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista treinta y ocho legisladores, con el ingreso de los diputados: Calva, Bermeo, Proaño Maya, Alvarez Quelal, Mendoza, Choloquina, Proaño Salgado y su persona, cuarenta y siete diputados en la Cámara.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Tenemos, señores diputados, la presencia que la acogemos con respeto y con solidaridad, de una delegación de pobladores del sector afectado por la explosión del día de ayer, respecto a quienes el Congreso se nos ha pedido, me he entrevistado con sus dirigentes, deberá tomar alguna decisión para promover la solución justa que el Ejecutivo deberá dar a la situación de continua inquietud en la que vive la población aledaña a los cuarteles militares de la zona y que obviamente tuvo su crisis el día de ayer en este lamentable accidente que a todos nos ha apenado tanto. Diputado Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar quiero expresar el agradecimiento y reconocimiento a usted, señor Presidente, por la apertura para haber recibido a esta Comisión de quienes

el día de ayer fueron afectados por el trágico accidente que ocurriera en un cuartel militar, que determinó la pérdida de vidas humanas, la pérdida material del ejército y la pérdida material de ciudadanos pobladores de ese sector. Considero, señor Presidente, de que la situación por la que atraviesan esos ciudadanos es absolutamente difícil, hay ciudadanos que se quedaron sin un techo para sus familias, hay ciudadanos que han perdido la inversión que han hecho durante toda su vida, frente a ello es importante que este Congreso les dé una respuesta a esos ciudadanos. Por lo tanto, señor Presidente, solicito a usted de que se digne conformar una Comisión de legisladores, para que realicen una investigación de los efectos y de las consecuencias sociales derivadas del trágico accidente que ocurriera el día de ayer. Aspiro, señor Presidente, que con esa investigación, esa Comisión pueda sugerir al Congreso Nacional algunos pasos que puedan permitir la solución de los graves problemas por los que en los actuales momentos atraviesan esos pobladores, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a preocuparnos conciudadanos. Diputado por Pichincha Honorable Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. Creo que el Ecuador entero está condolido por el lamentable accidente del día de ayer, y en mi calidad de diputado por la Provincia de Pichincha, expreso a todos ustedes mi absoluta solidaridad, pero sin demagogia ni discursos, señor Presidente, quisiera proponerle concretamente lo siguiente: que tenga usted la gentileza de delegarnos a los diputados de la Provincia de Pichincha, a los ocho diputados, para que nos encarguemos de hacer un seguimiento de los compromisos que el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas han hecho para poder llegar con un auxilio oportuno y justo a quienes han resultado lamentablemente damnificados. Yo creo que eso es lo que podemos comprometernos como legisladores, señor Presidente, para hacer efectivo ese tipo de ayuda y de colaboración de nuestra parte. Gentilmente le solicito, señor Presidente,

atender este mi requerimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Atendiendo la petición del Honorable Marco Landázuri, designo a los ocho diputados de la Provincia de Pichincha para que hagan el seguimiento e incluso sugieran al Congreso alguna iniciativa que partiendo de la legislatura pudiese ayudar a solventar la difícil situación en la que desenvuelven sus vidas diarias por estos días aciagos los pobladores de la zona. Y a propósito algo que quería que el Diputado Landázuri tome cartas en el asunto y los otros diputados de Pichincha, es aparentemente una dificultad, alguna restricción muy grave en la transportación entre los pobladores que se pertenecen al Cantón Quito con la cabecera cantonal del Cantón Rumiñahui, parece que hay un problema ahí, que se está impidiendo el libre movimiento vehicular y eso dificulta sus actividades y obviamente su transportación. Quisiera que ustedes se preocupen de averiguar a que se debe esa prohibición. De tal manera que con eso queda atendida la inquietud de ustedes y esta es su casa compatriotas. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Uno. Continuación del primero y segundo debates del Proyecto de Reformas Constitucionales Relativas a: Respuestas del Pueblo Ecuatoriano a la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el registro oficial número ochenta de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Dos. Continuación del primer debate del Proyecto de Ley que establece la obligación del Gobierno a fijar los precios del banano de exportación. Tres. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Corporación Financiera. Cuatro. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. Cinco. Conocimiento y Resolución sobre la Objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado,

privatizaciones y prestación de servicios por parte de la iniciativa privada. Seis. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley número cero seis, reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno. Siete. Primer debate del Proyecto de Ley General de Seguros. Ocho. Primer debate del Proyecto de Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Angel Torres. Vayan, vayan compañeros en tranquilidad y en paz, vayan a sus hogares que el Congreso cumplirá a través de los diputados de Pichincha con su obligación, vayan tranquilos.-----

EL H. TORRES MALDONADO: Señor Presidente, señores legisladores: Una aspiración muy sentida de muchos ecuatorianos que se vieron afectados por efectos de la Ley de Presupuestos y también, señor Presidente, en razón de la eliminación de algunas instituciones que habiendo recibido indemnizaciones muy pequeñas, sin embargo no están en capacidad legal de optar por un cargo público. Es una aspiración de muchos ecuatorianos y desde hace varios días consta en el Orden del Día, el conocimiento respecto a la objeción parcial del señor Presidente de la República, respecto a la reforma a la Ley de Modernización del Estado que actualmente consta en el quinto punto del Orden del Día. Siendo como además se trata, señor Presidente, señores legisladores, de una decisión muy breve, señor Presidente, si usted me permite, mientras exista el quórum necesario para el tratamiento de las reformas constitucionales, de no existir, solicito que el quinto punto pase a ser el primer punto del Orden del Día, o señor Presidente de haber el número necesario de diputados para tratar la reforma constitucional que consta en el primer punto, sea el segundo punto del Orden del Día el que actualmente consta en el quinto lugar. Señor Presidente, le encarezco a usted y a los compañeros legisladores, su comprensión y apoyo, para hacer realidad esta aspiración de muchos ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, sírvase usted solicitar a Secretaría que nos informen, si ya existe el informe reglamentario de la Comisión respecto al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, que viene con el carácter de económico urgente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, no tenemos todavía el informe.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, solicitarle que existe a la Comisión que nos presente el informe, ya han transcurrido alrededor de diez días y puede haber el peligro de que transcurra por el Ministerio de la Ley, y creemos que hay derecho del Congreso Nacional a debatir y a reformar este proyecto de ley. De tal forma que el Congreso no puede renunciar a su facultad legislativa por falta o inercia del informe correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Coincido totalmente con su inquietud Diputado Proaño Maya, señor Secretario, dirija atento oficio al Presidente de la Comisión correspondiente, que entiendo que es la de Presupuesto, a fin de que a la brevedad posible nos presente el informe correspondiente. Dígnese certificarme que día recibimos ese proyecto? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley ingresó al Congreso Nacional el pasado dos de julio del presente año, a las cinco horas de la tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo cual significa que podríamos tratarlo y absolverlo con reformas, negarlo, aprobarlo, hasta qué fecha señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta el día veinticuatro de julio,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, entonces todavía tenemos tiempo.
diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, consta en el noveno punto del Orden del Día, el primer debate del Proyecto de Ley sobre Sustancias, Estupefacientes y Psicotrópicas, más bien se trata de un proyecto de reformas a la Ley sobre estupefacientes y psicotrópicas, tendiente a dar un destino a los bienes incautados en los ilícitos de narcotráfico. La verdad, señor Presidente, que recién hace tres días ingresó este proyecto a la Comisión, la Comisión actuando en forma responsable como siempre, ha tenido la satisfacción en la sesión del día de hoy, conjuntamente con el señor Procurador del Estado, de realizar un prolijo análisis de este proyecto. De tal manera que una vez que ha sido analizado por los miembros de la Comisión, esperamos contar con el informe para el día lunes de la próxima semana, eso quería aclarar en el sentido de que la Comisión no está en mora respecto a la entrega del informe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Sí, pero la modificatoria que plantea el Diputado Torres si no me corrigen, es en el caso que no hubiese quórum para reformas constitucionales que sí lo hay, o sea que yo creo que podemos, sino a segundo, sí. Tome votación de la moción del Diputado Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción del Diputado Torres, que el punto cinco pase a ser dos, favor levantar el brazo. Cuatro, de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Segundo punto del Orden del Día. Diputado Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señores legisladores pueblo ecuatoriano: Como único diputado del Partido

Concentración de Fuerzas Populares, partido número cuatro, quiero presentar por intermedio suyo, señor Presidente, a consideración de la Cámara un proyecto de Acuerdo de que el Congreso Nacional se solidarice también con lo que la Ilustre Municipalidad del Cantón Guayaquil va a realizar el próximo diecisiete de julio, de conformidad con la Resolución adoptada por el cabildo cuando se va a perennizar el nombre de uno de los líderes más importantes que han tenido las últimas décadas en lo que participa directamente en el robustecimiento del sistema democrático en nuestro país. Se trata concretamente, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, que el señor Assad Bucaram Elmalin, quien fue Presidente de la Cámara Nacional de Representantes ahora Congreso Nacional, va la Ilustre Municipalidad a perennizar el nombre con la presencia de él y de un monumento a la memoria de tan ilustre político, que tanto hizo por este país y tanto hizo también para que el pueblo ecuatoriano goce hasta este momento del sistema democrático en nuestra República. Señor Presidente, por intermedio suyo pido a Secretaría de que se dé lectura a este proyecto de acuerdo del Congreso Nacional, para solidarizarse y definitivamente también participar activamente de lo que la Cámara Edilicia de Guayaquil va a entregar al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, ruego a usted se digna ordenar, poner en consideración por intermedio de Secretaría este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo haré con mucho gusto, señor diputado. Mucho recuerdo ese Congreso del setenta y nueve al ochenta y cuatro, cuando Assad Bucaram se sentaba ahí en la primera fila y libramos algunas importantes, frontales polémicas y luchas políticas, pero en vida como en muerte mi respeto a esa figura importante de la política y del parlamentarismo ecuatoriano. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. Considerando: Que el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, como un homenaje a las fiestas julianas se entregará a la Muy Ilustre Municipalidad de Santiago de Guayaquil, el monumento al eminente político

ecuatoriano Don Assad Bucaram; Que Don Assad Bucaram es parte de la historia política nacional, como líder máximo de Centralización de Fuerzas Populares, ex-Alcalde de Guayaquil, miembro de la Cámara Nacional de Representantes, ex-Presidente del Honorable Congreso Nacional y luchador permanente por los derechos cívicos y ciudadanos de las clases más necesitadas del país. Y, en uso de sus atribuciones. Acuerda: Artículo uno. Unirse cívicamente al reconocimiento de la personalidad de Don Assad Bucaram en el acto de entrega del monumento en su memoria. Integrar una Comisión del Honorable Congreso Nacional para que asista en su representación a dicho acto". Hasta ahí el proyecto de Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acuerdo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de Acuerdo que ha sido leído, dignensen levantar el brazo. Setenta y un legisladores a favor, de setenta y un diputados en la Cámara, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me alegro mucho que haya sido esa votación. Le comentaba al Coronel Edecán que, fue Assad Bucaram el inventor de aquello de nombre de mostaza y apellido de cerveza. Lo respeto mucho en la memoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, lea el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales.----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente el informe dice así: "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, luego de analizar las observaciones, opiniones y criterios expresados por los señores diputados en la sesión del Congreso Extraordinario del día martes ocho de julio de mil novecientos noventa y siete,

durante el primer debate de los textos relativos a la terminación de los períodos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y al mecanismo de designación de los nuevos magistrados de la misma, constantes en el proyecto de reformas a la Constitución, Artículo cinco. Disposiciones Transitorias Décimo Sexta y Décimo Séptima, presenta a usted y por su intermedio al pleno del Congreso Extraordinario, los textos para su discusión y aprobación en segundo debate. Atentamente, Alexandra Vela Puga, Presidenta de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales". "Artículo cinco. Disposición Transitoria Décimo Sexta. Para hacer posible la inmediata aplicación de los principios aprobados en la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, decláranse terminados los períodos para los que fueron designados los actuales magistrados de la Corte Suprema de Justicia, quienes sin embargo permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados en la forma que se determina en la siguiente transitoria". Hasta allí la Décimo Sexta Transitoria para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, honorables señores legisladores: El día de ayer a nombre del bloque de la Democracia Popular realice algunas observaciones sobre la propuesta de conformación de estas personalidades y entidades nominadoras de candidaturas para la Corte Suprema de Justicia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cordero, discúlpeme que le interrumpa, hemos dado lectura a la Disposición Transitoria Décimo Sexta, solamente esa, tan pronto tratemos la Décimo Séptima que es motivo de su interés por intervenir le doy la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Acepto con todo respeto su sugerencia señor Presidente, me va a disculpar que estuve despistado y me reservo el uso de la palabra para el momento oportuno. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sucede en las mejores familias, señor diputado. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la Décimo Sexta Disposición Transitoria en segundo debate, favor levantar el brazo. Sesenta y tres votos a favor de setenta y dos legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta aprobado en segundo y definitivo debate el texto de la Disposición Transitoria Décimo Sexta. Dé lectura a la Décimo Séptima propuesta por la Comisión para segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Décimo Séptima Disposición Transitoria conforme el texto remitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales. "El Congreso Nacional designará por esta vez a los treinta y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de una lista integrada por los candidatos propuestos por las siguientes personas o entidades nominadoras de la sociedad civil: Uno. Diez candidatos nominados por los ex-Presidentes Constitucionales de la República que hayan concluido su mandato. Dos. Diez candidatos nominados por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Tres. Diez candidatos nominados por los ex-Presidentes de la Corte Suprema de Justicia. Cuatro. Diez candidatos nominados por la Federación Nacional de Abogados del Ecuador. Cinco. Diez candidatos nominados por las Fuerzas Armadas. Seis. Diez candidatos nominados por la Asociación Nacional de Decanos de las Facultades de Jurisprudencia y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Siete. Diez candidatos nominados por la Asociación Nacional de Directores de Periódicos, la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión y la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión. Ocho. Diez candidatos nominados por Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, Jueces y Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales. Nueve. Diez candidatos nominados por los maestros y educadores organizados en la UNE y FENAPUPE. Diez. Diez candidatos nominados por las centrales sindicales

y la organizaciones campesinas. Once. Diez candidatos nominados por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del Ecuador y, Doce Diez candidatos nominados por las Cámaras de la Producción. Cualquier otra persona u organización de la sociedad civil podrá presentar ante la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales sus nominaciones. Las personas e instituciones a que se refiere esta disposición remitirán al Congreso Nacional la lista de los nominados en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación en el Registro Oficial de estas reformas a la Constitución. Los candidatos así nominados deberán reunir los requisitos exigidos por el Artículo veintiocho de la Constitución, reformado. La Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales, calificará aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo ciento veintiocho de la Constitución, reformado y, concluido el plazo para la presentación de candidaturas, emitirá informe para conocimiento del Congreso Nacional, el cual designará a los treinta y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la siguiente manera: a) Dos de cada uno de los presentados por los doce colegios nominadores, hasta completar el número de veinte y cuatro; y, b) Siete de entre los presentados por cualquier otra persona u organización de la sociedad civil. Si alguna de las personas o entidades nominadoras no presentare dentro del plazo establecido en esta disposición transitoria las candidaturas, el Congreso Nacional designará a los magistrados seleccionándolos de entre el resto de los nominados. Los magistrados así designados se posesionarán ante el Presidente del Congreso Nacional. El Tribunal Supremo Electoral convocará en el plazo de tres días contados a partir de la publicación de estas reformas en el Registro Oficial, a los colegios nominadores integrados por la Asociación Nacional de Decanos de las Facultades de Jurisprudencia y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, la Asociación Nacional de Directores de Periódicos; la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión y la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión; los Presidentes de las Cortes Superiores, jueces y Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales,

maestros y educadores organizados en la UNE y FENAPUPE; centrales sindicales y las organizaciones campesinas, indígenas y afroecuatorianas; Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del Ecuador, Federación Nacional de Abogados del Ecuador; y, Cámaras de la Producción que conformarán las listas de los nominados para la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El Tribunal Supremo Electoral estará facultado para supervisar, organizar, dirigir y garantizar dicho proceso de nominación, de conformidad con las disposiciones que dicte al efecto". Hasta ahí la Décimo Séptima Disposición Transitoria para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Cordero. Punto de orden, Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Sobre la Transitoria Décimo Séptima. Señor Presidente, el día de ayer en el numeral uno se aprobó diez candidatos nominados por los Presidentes Constitucionales de la República, la Comisión de Asuntos Constitucionales no ha dado un criterio de valoración respecto al texto que es añadido. Que dice : "Que hayan concluido su mandato". Señor Presidente, yo quisiera que usted pida informe a la señorita Presidenta de la Comisión, respecto a este pronunciamiento, porque esto significaría señor Presidente una afrenta a dos ecuatorianos, al doctor Carlos Julio Arosemena Monroy y al señor abogado Abdalá Bucaram Ortíz, señor Presidente ya es hora de que éste Congreso y el país en lugar de esta orgía de odios y dedicatorias, seamos capaces de gestos de grandeza. Ruego a usted, señor Presidente, pida el informe al respecto de la señorita Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Gracias, señor Presidente, por volverme a conceder la palabra, se de su amplio conocimiento de las mejores familias y espero no haber incurrido en una equivocación de una de ellas. Señor Presidente, ayer había

expresado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un punto de orden, Diputado Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Yo le he solicitado que usted pida la opinión de la señorita Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, ruego que se digne dar respuesta a mi solicitud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es un punto de orden Diputado Proaño Maya, usted lo sabe bien, en su momento, en el curso del debate la inquietud suya fundamentada, será respondida por la Presidenta de la Comisión cuando tenga la oportunidad de intervenir, pero no es un punto de orden que usted me pida que un diputado le conteste una pregunta. Honorable Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, indicaba que al leerse el día de ayer para primer debate este artículo, en el que se consignan las personalidades y entidades nominadoras de candidatos a la Corte Suprema de Justicia, a nombre de mi partido yo había expresado nuestra extrañeza por una insólita proposición; y, digo insólita, sobre todo en consideración a dónde provenía de querer marginar a las instituciones de los derechos humanos, de ser escuchados como entidad que puede proponer candidatos a la alta Magistratura de la Corte Suprema de Justicia, había indicado que precisamente son estas organizaciones de los derechos humanos las que continuamente permanecen vigilantes por la correcta aplicación del derecho en la administración de justicia, denunciándonos precisamente todas las aberraciones, las perversiones en las que puede incurrir más que nada el sistema penal en sus órdenes formales e informales, desde la ley hasta las demás instancias del control social. De tal manera que había manifestado a nombre de nuestro bloque, que jamás permitiríamos y de prosperar no sería con nuestro voto favorable el que se prescindiera de las organizaciones de los derechos humanos, opinión que tengo a bien así mismo a nombre del bloque de la Democracia Popular ratificar en este momento. También habíamos indicado, señor Presidente, que al hablar de la intervención del CONUEP se

debe precisar en el sentido de que debe contarse con los miembros en pleno del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Y en lo que respecta a la participación de la Unión Nacional de Educadores, de la FENAPUPE, había indicado que también debe contarse con la respetabilísima institución que organiza a la educación privada, sobre todo a la educación católica del Ecuador, es decir a la CONFEDEC. Son estas proposiciones, señor Presidente y honorables legisladores, que tenemos a bien a nombre del bloque de la Democracia Popular, ratificar en este momento para continuar apoyando el texto de esta Disposición Décimo Sexta. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vinicio Quelal.-- -----

EL H. QUELAL PAVON: Gracias, señor Presidente. Honorables señores legisladores: Cuando se ha hablado de que necesitamos en nuestro país una estabilidad política, una estabilidad económica, una estabilidad jurídica, se dice que tenemos que despolitizar la justicia, pero yo pienso señor Presidente, y honorables señores legisladores, que también tenemos que desjustificar la política de parte de la Corte Suprema de Justicia. Por que a la justicia se la representa como a una mujer vendada los ojos, será porque acaso no quiere reconocer su propia debilidad ante los fuertes? O será porque quiere sentirse fuerte ante los débiles, a quienes vamos a elegir en la Corte Suprema como jueces les vamos a dar el poder de juzgar a los hombres, para esto necesitamos tener una representatividad y, señor Presidente, aquí estamos omitiendo a un grupo importante colegiado como es el Colegio de Ingenieros. Tenemos ingenieros civiles, señor Presidente, tenemos ingenieros industriales, ingenieros mecánicos, ingenieros agrónomos, ingenieros eléctricos, ingenieros electrónicos. El día viernes de la semana pasada, asistimos con usted a Guayaquil a darle el último adios a nuestro excompañero el ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, que dicho sea de paso un cefepista como el compañero Montero. Entonces, señor Presidente, mi solicitud es que se incluya a este cuerpo colegiado en lugar de las Fuerzas Armadas que están en el

numeral cinco, o por lo menos que en el numeral doce en dónde dice "diez candidatos nominados por las Cámaras de la Producción", que se incluya también las Cámaras de la Construcción, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Hernán Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señor Presidente, y honorables diputados: El día de ayer, la noche de ayer tuve que hacer un extraordinario esfuerzo para intervenir, usted tuvo la gentileza de concederme la palabra, pero parece que mi intervención no tuvo sentido, no tuvo acogida, había solicitado muy comedidamente, señor Presidente, honorables diputados, muy educadamente que no se deje al margen de esta actividad a los compañeros artesanos, a los señores artesanos que en más de dos millones existen en el país y en todas las provincias. Parece que el día de hoy inclusive, señor Presidente, usted tuvo la amabilidad de recibir a una muy buena representación de la artesanía nacional, quién le facilito por la conducción del Congreso, quien felicito a los honorables diputados por sus acertadas intervenciones, por su trabajo realmente sacrificado al interior del Congreso. Los compañeros artesanos, los amigos artesanos fueron convencidos esta tarde después de conversar con usted, que sí serían incluidos en esta actividad de la vida nacional, concretamente yo manifesté, mencioné, que en el numeral doce se diga: "Diez candidatos nominados por la Confederación de Artesanos Profesionales del Ecuador y de las Cámaras de la Producción", los artesanos de mi país están pendientes de esa inclusión señor Presidente, honorables diputados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Nelson León.-----

EL H. LEON SARMIENTO: Señor Presidente, compañeros diputados: Veo con mucha satisfacción como en la nueva integración de la Corte Suprema de Justicia, vienen algunos sectores sociales, algunos gremios, pidiendo participación yo creo y saludo esa participación, esta muy bien, y en esa misma forma quiero

señor Presidente y señores diputados, mocionar el nombre de una institución que trabajamos con mucha responsabilidad en nuestro país, una institución que hemos demostrado en muchos quehaceres del país, ya en épocas de la guerra ahí los choferes siempre estuvimos para defender como es normal a nuestro territorio ecuatoriano. Por eso y por muchas otras cosas más, me permito señor Presidente, mocionar, que en el literal diez, diga; "Diez candidatos nominados por las Centrales Sindicales, Federación Nacional de Choferes del Ecuador, las Organizaciones Campesinas, indígenas y afroecuatorianas", así nosotros le veríamos con mucha satisfacción porque aquí en la casa donde se práctica la democracia, se esta demostrando que hay conciencia y que hay un espacio para este sector, como somos los choferes profesionales, y propongo señor Presidente, si usted me permite y los señores diputados, que en el numeral diez se integre la Federación Nacional de Choferes del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT: Señor Presidente y honorables legisladores: La exposición que acaba de hacer el doctor Marco Proaño Maya, es evidencia de que en cierta forma se quiere excluir al señor abogado Abdalá Bucarám ex-Presidente de la República, elegido por votación popular, triunfante con cuatrocientos mil y pico de votos con el que dirimió en la segunda vuelta, en estas circunstancias señor Presidente, es justo de que quienes formamos parte de este Congreso tengamos la oportunidad de que nuestra voz sea oída. Yo no creo que las circunstancias que dieron la terminación de un período presidencial, que es natural de recalcar, creemos los ecuatorianos que este problema que hizo actuar a ciertos sectores, no es problema inventado por el señor abogado Abdalá Bucarám Ortíz, es un problema que tiene sumido al país en la pobreza en que estamos, desde que somos República y leemos en forma asidua de que los actos que fueron combatidos y que todos estamos deseosos de que no se cometan en el Ecuador, siguen siendo motivo de que las comisiones correspondientes sancionen aunque sean moralmente actos que estan reñidos con

las acciones de corrección en el país. Por ello, señor Presidente, junto con esta petición que la hago en forma respetuosa pero altiva, estimo señor que en el número uno, la parte pertinente que dice: "Que hayan concluido su mandato", no es precisamente el respeto de quien fue elegido por voluntad popular, por una esperanza que todavía el pueblo no la pierde, porque en realidad los actos de reivindicación social el pueblo los esta esperando y que desgraciadamente no llegan. Por ello señor Presidente, yo acojo las palabras del doctor Marco Proaño Maya y propongo a la Sala de que se suspenda, se borre "que hayan concluido en su mandato", en el número uno. Pido señor Presidente, que en esta décimo sexta propuesta del artículo, aprobemos de uno en uno a los organismos que se les esta asignando este derecho. Y aún más hago yo incapié en el inciso a), con su permiso señor Presidente, "dos de cada uno de los presentados por los doce colegios nominadores, hasta completar el número de veinticuatro", en todo caso, pues, señor Presidente, yo pienso que la Comisión del Congreso debe tener la libertad de escoger entre todos y que no sea un marco de obligación de que sean dos por cada uno de los colegios profesionales, o los colegios que están aquí nominados. Sugiero al Congreso que esta otra parte en el numeral a) sea también desechado, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Señor Presidente, yo primero quiero aclarar que soy parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, soy Vicepresidente de ella, no estuve lamentablemente la noche de ayer en el debate y la votación que se dio par aprobar esta disposición Décimo Séptima Transitoria en primer debate, ni tampoco he estado en las deliberaciones que se debieron haber dado en la Comisión de Asuntos Constitucionales para aprobar el segundo informe para segundo y definitivo debate, señor Presidente. Aquí hay cosas y lamentablemente hay cosas que son ilógicas, que no pueden ser, por ejemplo señor Presidente y esto lo digo sin tener nada que ver con la Asociación o con la Federación Nacional

de Empleados y Funcionarios Judiciales, pero es inadmisibles por ejemplo, que no se les permita a la Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales, nominar ellos, solamente ellos a diez candidatos, es inadmisibles, ellos deberían estar como un colegio electoral, y así lo han determinado llamar aquí; y, en otro colegio nominador deberían estar los Presidentes de las Cortes Superiores y Presidentes de los Tribunales Distritales, de lo Fiscal y de lo Contencioso Administrativo, señor Presidente y señores legisladores. Si se le esta dando que nombre o que nombre candidatos a la UNE, a la FENAPUPE, a las organizaciones sindicales por separado señor Presidente, porque tienen que mezclar entonces dos cosas que son las Asociaciones de Funcionarios y Empleados Judiciales, con quienes ejercen la magistratura a través de la Presidencia de las Cortes Superiores y de los Tribunales Distritales de lo Fiscal y de lo Contencioso Administrativo; y que en vez del numeral cinco, que habla de diez candidatos nominados por las Fuerzas Armadas y quienes se han manifestado en contra de entregar candidatos, se ponga: "Diez candidatos nominados por la Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, una simple información, porque es mi obligación como Presidente del Congreso, más allá de iniciativas que son útiles, ir desglosando el camino, llamemos así, a que aprobemos sobre todo el tema de reformas constitucionales, cuestiones que vayan a ser aceptadas por los correspondientes organismos. Acabo de cerrar el teléfono con el señor Ministro de Defensa, que me ha llamado par este objeto, indicándome que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Ministro de Defensa, agradeciendo la expresión de confianza que significa la iniciativa de algún bloque parlamentario respecto a que, Fuerzas Armadas sean consideradas como un organismo nominador, se excusan definitivamente de serlo, porque consideran que su función constitucionalmente establecida dentro de nuestro régimen democrático, las inhibe de asumir esa responsabilidad, quería informar a la Cámara de aquello, porque es importante que sepamos que terreno realmente estamos pisando, para poder

legislar con toda seriedad en un tema tan sensible como éste.
Diputado Alvarez.-- -----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Muchísimas gracias, señor Presidente. Señores legisladores. Y además es de aplaudir, señor Presidente, y señores legisladores, la decisión que nos han hecho conocer las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, porque efectivamente por mandato constitucional las Fuerzas Armadas son obedientes y no deliberantes y pienso igualmente con el espíritu de legislación que anima en esta reforma constitucional al Congreso, que lo mismo, siguiendo ese mismo ejemplo que ha dado al país las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, yo soy hombre de una profunda fe religiosa, además soy católico, apostólico y romano, lo confieso públicamente. Entiendo que la misión del sacerdote es pastoral, esta es una misión de orden tenemos que entenderla, que no debería ser considerada en un nivel que aquí se ha dado, con el respeto a la Conferencia Episcopal y con el derecho que tengo para opinar respecto a este tema, creo que igual posición debió adoptarse, así como han hecho las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, pero no lo han hecho, de manera que ellos van a cumplir una labor que no les corresponden, hay más bien segmentos sociales a los que quizás en forma involuntaria, no creo que la Comisión Constitucional haya tenido la intencionalidad de obviarlos en la nómina de las instituciones que pueden participar para nominar los candidatos para integrar la Corte Suprema de Justicia, es el hecho de recoger lo que ha expuesto el Diputado Quelal, que las Cámaras de la Construcción también participen de estas nominaciones que es algo muy esencial, los artesanos de nuestro país, igual como lo ha dicho el Diputado Castro. Es decir dos millones y medio de ecuatorianos artesanos, tienen el derecho de participar también en las acciones que va a tomar y va a emprender el Congreso ecuatoriano, esto no altera de manera alguna la conducta o la respuesta que nosotros estamos haciendo, sino que por el contrario representa el deseo de avanzar a fin de integrar a todo el segmento social para la construcción del país que lo queremos en el mejor nivel. No comparto el criterio que ha emitido el Diputado Tito Nilton

Mendoza, que me dé una excusa y una explicación, pero en todo caso yo creo que los empleados judiciales tienen su labor y obviamente no creo que ellos deben estar en un segmento especial para que tengan esta opción de nominar. No la comparto, señor Presidente, y respecto a la primera propuesta de la disposición décimo séptima, de diez candidatos nominados por los ex-Presidentes constitucionales de la República, hasta allí aprobamos nosotros anoche la resolución. Lo que se ha puesto ahora no fue tratado por el Congreso anoche, no se lo dijo y mal puede la Comisión de reformas constitucionales, agregar algo que el Congreso que trató anoche lo ponga hoy. Mucho más hacerlo con el propósito de convertir un acto en dedicatorias que afectan a cuatro ex-Presidentes, no solamente a uno o dos, sino a cuatro, y refiero los nombres: el doctor Oswaldo Hurtado Larrea, el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, a quien el país le debe un respeto sublime, ya que él, como ustedes saben fue derrocado por una dictadura militar y, la doctora Rosalía Arteaga y el abogado Abdalá Bucaram, son ya hechos que forman parte de la historia ecuatoriana que no lo podemos cambiar. Yo lo que quiero en este sentido es que no nos estancemos en una situación que no tiene que ver nada, sino más bien avanzar y retomar lo que ayer hizo el Congreso ecuatoriano, acogiendo el propio informe de la Comisión de Reformas Constitucionales, para que ese nivel así lo apruebe el Congreso y no participar una sola disposición séptima, sin incisos, así lo aprobemos, para avanzar y culminar este tratamiento que evidentemente lo espera el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado José Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente y honorables señores legisladores: Creo de mi obligación dejar en claro que las gloriosas Fuerzas Armadas respetando al resto de instituciones, en su seno abarca a un sinnúmero de profesionales en las diferentes ramas, por lo tanto me he enterado en esta noche que el señor Ministro de Defensa Nacional, ha manifestado de que las Fuerzas Armadas no participarán como tal se ha indicado acá. Pero quiero al

tiempo dejar en claro, que las Fuerzas Armadas en servicio activo, lógicamente el señor Ministro así se lo ha pronunciado, pero los señores militares en servicio pasivo que están conglomerados en la Unión Nacional de Militares en servicio pasivo, montepío e invalidez del Ecuador, es su deseo de participar, porque con sus conocimientos, con su fuerza y con su civismo, quieren estar representando a la clase porque así es la voluntad del pueblo ecuatoriano. Dejo en claro entonces este asunto, para que quede incólume el numeral cinco donde dice: "Diez candidatos nominados por las Fuerzas Armadas", no en servicio activo, pero sí en servicio pasivo, señor Presidente y honorables señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Oswaldo Pacheco. -- - - - -

EL H. PACHECO PINOS: Señor Presidente, señores legisladores: En el numeral nueve habla de diez candidatos nominados por los maestros y educadores organizados en la UNE y FENAPUPE, señor Presidente, por su intermedio a los señores legisladores, esto es una farsa, en la despolitización de la justicia. Todos conocemos y sabemos, el país conoce muy bien, qué consignas políticas obedece la UNE, y frente a eso, ya en el numeral nueve tenemos dos ministros jueces puestos por el MPD. Así es cómo se quiere legislar? Esta trampa le queremos poner al pueblo ecuatoriano? No, señor Presidente, y por eso yo propongo y ojalá aquí aceptemos que es en concordancia con lo que dijo el pueblo ecuatoriano, que no solamente sea la UNE, por qué en el literal diez ponen diez candidatos nominados por las centrales sindicales, claro pues, porque ahí no les interesa; pero acá, señor Presidente, no vamos a permitir, hablo en representación de los maestros que no son afiliados a ese partido político, y que quieren la despolitización de la educación también, no solamente de la justicia, hablo en nombre de las autoridades clasistas como FETEJ, como APEP, con ANSEDE, que es la organización de los supervisores que no van a tener el mismo derecho, señor Presidente. Por lo tanto, para no burlarnos del pueblo ecuatoriano, para no ser tramposos con el pueblo ecuatoriano, yo propongo que diga: "Diez candidatos nominados por los

maestros y educadores organizados en la UNE, correcto y demás instituciones clasistas de educadores, reconocidas por el Ministro de Educación, para que de esa manera todos tengamos participación y no sea ésto una trampa más para el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, compañeros legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, una reflexión simplemente una reflexión. Siempre dije contra otras opiniones contrarias muy respetables, siempre dije, que este esquema de las unidades nominadoras es por su propia naturaleza, excluyente, y que no hay ninguna posibilidad humana de hacer enumeración alguna de unidades nominadoras que no signifique exclusión de algunos estamentos de la sociedad civil, es por eso que propuse la fórmula que ayer mereció en primer debate la votación mayoritaria del Congreso Nacional, la fórmula mixta, por la que, y eso ruego a los honorables diputados que tengan reivindicaciones clasistas o de sectores, o de segmentos de la sociedad o de diferentes áreas de la actividad, humanas, sociales, económicas, clasistas, que recuerden que en la sociedad civil hemos dejado esa puerta abierta contra toda crítica y nos va a ser enormemente útil, para que esas organizaciones que se consideren excluidas en una enumeración que jamás será perfecta, jamás será perfecta, ninguna enumeración lo es, aunque quizás los matemáticos no estén de acuerdo con esto, pero creo que el haberle dejado la posibilidad a la sociedad civil de que presente candidaturas directamente, precisamente libera al Congreso Nacional de la responsabilidad de excluir algún sector de la sociedad civil. Es lo que he venido sosteniendo transparentemente honorables diputados, y llamo a ustedes a esa reflexión, para no insistir, porque yo estoy seguro que cada diputado tendrá una idea, un concepto, respecto a alguna otra área que debiera estar considerada como entidad nominadora y por ahí no vamos a llegar a la solución, honorables diputados. Diputado Juan José Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente, señores legisladores: Manifesté ya que el Congreso era el único estamento de la sociedad que en mi criterio no podía intervenir

en el nombramiento de la nueva corte, ya que justamente la consulta popular señaló su desprecio a ese tipo de nominaciones. Aquí en esta propuesta se ha hecho un esfuerzo por hacer intervenir a otros estamentos de la sociedad, pero, tanto al inicio del artículo que estamos discutiendo, como más adelante, más o menos a nivel de la mitad del artículo, bien claramente se especifica que es el Congreso e que designará. Yo les planteo compañeros legisladores, que si existe la disposición de hacer intervenir a estos doce cuerpos colegiados, entonces por qué no, en un acto de desprendimiento este Congreso les entrega no solamente la potestad de postular candidatos, sino la de designar, que cada uno de estos colegiados, en vez de postular diez candidatos, para que aquí el Congreso escoja a dos y por lo tanto ocho personas sean sacrificadas, como ya lo señaló ayer el Diputado Nicolás Issa, así como también otros diputados, por qué no en un acto de desprendimientos, pero también en un acto de comprensión de lo que piensa la gente, la gente que no está inmiscuida en la política, este Congreso no delega la potestad de designar a estos diez cuerpos electorales, cada uno de ellos a dos ministros de la Corte Suprema. De esta manera el Congreso demostraría realmente hasta la sociedad, un manejo prolijo y pulcro en la designación de la nueva Corte, que no levantaría sospechas de lo que pretende es realmente mantener siempre la última palabra, para que sea el Congreso quien designe a estos magistrados de la Corte Suprema. Esa es básicamente mi propuesta, que al menos en lo que se refiere a los veinticuatro primeros magistrados, ellos sean designados, más no postulados, y de esa manera sí la clase política, podrá decirle a su electorado, ustedes, o al menos no nosotros, sino otras instancias de la sociedad fueron quienes eligieron y en definitiva asume la responsabilidad de nombrar a una Corte, que como ya hemos señalado, es una Corte que se va a quedar para muchos años, y por tanto, en mi criterio, la voluntad consignada en la respuesta de la consulta popular, se vería sencillamente violada, se vería sencillamente incumplida, porque en este proyecto de ley quien designa es el Congreso y eso no es lo que ha querido el pueblo al responder como respondió.

Para los que piensan que no hay otra alternativa, la respuesta no es verdad, aquí en este proyecto ya se menciona a otras instancias que pueden nombrar, pero no solamente candidatos, esa es mi exhortación a la clase política, pedir a estos cuerpos que nominen no solamente candidatos sino que de una vez designen a los futuros miembros de esta Corte, que va a durar hasta el próximo milenio. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ojalá pudiésemos, ojalá pudiésemos, pero quiero que tenga el país claro y los medios de comunicación creo que lo tienen ya absolutamente claro, es que el Congreso no puede renunciar a esta obligación de designar a la Corte Suprema, no puede, no hay manera, no podemos. Creo que la mayor parte de los diputados quisiéramos hacerlo, créanme que quisiéramos hacerlo, Diputado Illingworth, pero simplemente no tenemos la posibilidad constitucional de hacerlo. Esa es la verdad. Diputado Pío Oswaldo Cueva.--

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, para hacer dos planteamientos concretos al texto de esta disposición transitoria. Por una parte, sustituir al comienzo de la décimo sexta disposición transitoria, el término "principios" por "mandatos", diría la disposición transitoria décima sexta: "Para ser posible la inmediata aplicación de los mandatos aprobados en la consulta popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, etcétera", puesto que lo resuelto por el pueblo, de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con el principio texto de la consulta, son mandatos y no principios. Luego, señor Presidente, para solicitar que al final del penúltimo párrafo, referente al Tribunal Supremo Electoral, se ponga en punto seguido, el último párrafo, porque ese último párrafo forme parte integrante del penúltimo, y que diga: "El Tribunal Supremo Electoral, organizará, dirigirá y garantizará dicho proceso de nominación, para lo cual dictará las disposiciones necesarias y remitirá al Congreso Nacional, la lista de los nominados". Este último párrafo tienen que formar parte del párrafo anterior, puesto que sólo a él se refiere. Y por otro lado también debe contemplarse la obligación del Tribunal Supremo

de remitir los resultados a conocimiento del Congreso Nacional. Voy a depositar en Secretaría la proposición correspondiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, no he dado una disposición pero lo voy a escuchar diputado.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, para indicar con todo respeto al Diputado Pío Oswaldo Cueva, la disposición décimo sexta ya está aprobada, de manera que no cabe en realidad ninguna modificación. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Hay momentos en que vale la pena preguntarse si aquí en el Congreso Nacional, nosotros creemos que la ciudadanía del país, que los ecuatorianos, de repente son tontos, que no entienden y que no pueden ver e interpretar, qué es lo que está pasando en el Congreso Nacional. Yo sí creo que el país, yo sí creo que los hombres y mujeres del Ecuador, piensan que se está utilizando un doble discurso, creo que todos los partidos y por todos los integrantes del Congreso Nacional. Aquí en muchas ocasiones hemos expresado de que el país, que la ciudadanía, que el pueblo, reclama, exige y demanda, que haya una verdadera despolitización de la justicia. Yo pregunto, señores diputados, con aquello que se ha aprobado en primer debate, y que ahora en algunos aspectos se nos presenta un informe para segundo debate, modificando sustancialmente aquello que se votó la noche de ayer, pero mi pregunta es acaso aquello que se votó anoche es una fórmula adecuada para decirle con sinceridad al país, que se está despolitizando la justicia? Cómo es que de repente el Congreso ha decidido entregarle tutores a través de colegios electorales, inventados por nosotros, yo pregunto, acaso los ex-presidentes de la República no son políticos? Acaso la nominación de ellos no va a tener un origen político, respecto de los nombres que van a ser planteados en el Congreso

Nacional? pregunto. Acaso los prefectos provinciales que integran el Consorcio de Consejos Provinciales en el país y la Asociación de Municipalidades del Ecuador, que aglutina a todos los alcaldes, pregunto, no son políticos? Y esta nominación de candidatos no va a tener un origen político? Yo creo que aquí, con muy pocas excepciones, con muy pocas excepciones, casi de ninguna, todos los colegios electorales que se proponen tienen una fuente, tienen una vinculación política, en unos casos muy estrecha y otros menos, pero sí la tienen. Entonces mi pregunta es: estamos cumpliendo con aquello que el pueblo reclama y exige de una auténtica despolitización de la justicia? Es muy fácil rasgarse la vestiduras, es muy fácil dar discursos, pero yo pregunto, señor Presidente, y a lo mejor aquí estoy discrepando con lo que pudiera pensar mi partido, o el bloque socialcristiano, pero yo pregunto, por qué no planteamos un mecanismo mediante el cual, por ejemplo, esa frase de parodia que nos hemos inventado de hace unos meses para acá, no señor, por qué no dejamos que sea el pueblo ecuatoriano, sin tutores de ninguna naturaleza, el que por ejemplo pueda designar en forma libre, directa, eligiendo los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por qué no? Eso en primer lugar, señor Presidente, que lo dejo planteado porque no me puedo quedar callado, señor Presidente, yo no tengo hipotecada mi conciencia, ni mi capacidad de razonar y pensar, yo sí quiero expresar mi total desacuerdo con esto. Pero segundo, aquí se votó el día de ayer, yo no estuve en la sesión, aquí se votó una serie de entidades nominadoras de candidatos para que el Congreso Nacional, finalmente resuelva y decida, pero hoy día, señor Presidente, en el informe para segundo debate de la Comisión, aparecen una serie de novedades, se incluye en lo que votó en primer debate, no aparece la Federación Nacional de Abogados del Ecuador y hoy sí, y yo pregunto, esa Federación Nacional de Abogados no es política, sus dirigentes no hacen política? no son afilados a diversos partidos políticos, quién garantiza que los candidatos que esta Federación proponga, no tienen un origen o una vinculación política? Pero finalmente, por qué está aquí hoy y no estuvo ayer. Por ejemplo, señor Presidente, ayer se votó para que hayan diez candidatos

nombrados por los jueces y la Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales, hoy, se propone en cambio que hayan diez candidatos nominados por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, y yo pregunto, aquí acaso no hemos oído discursos casi sin excepción de todos los bloques, de que las nominaciones de los Presidentes de las Cortes Superiores, la integración de las Cortes, la designación de los Presidentes de las Cortes Supremas han tenido un origen político sobre la base de acuerdos que se han dado en el Congreso Nacional? Entonces, de qué estamos hablando aquí, a quién queremos engañar?...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE : Continúe, diputado, no hay punto de orden, deje que el diputado exponga sus ideas.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Yo, señor Presidente, quiero señalar que con este mecanismo la designación de los nuevos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia va a ser más política que nunca antes, más política que nunca antes, y yo no sé, si el Congreso Nacional esté garantizándole al país, el que se integre una nueva Corte Suprema de Justicia no comprometida y fundamentalmente limpia, honesta, transparente, que garantice un real y efectivo combate a la corrupción. Señor Presidente, honorables legisladores, no engañemos más al país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, señores legisladores: Con muchísima atención, hemos escuchado la intervención del colega Diputado Simón Bustamante, que recoge gran parte o casi la totalidad del sentimiento de los ecuatorianos, pero no con el término de despolitización, porque aquí no podemos creer que fuera de los seres humanos van a designar los miembros de la Corte para hablar de despolitización. Son los seres humanos los que van a definir o a designar la Corte Suprema, el objetivo central que el pueblo ecuatoriano entregó con su voluntad el veinticinco de mayo, es que la justicia no esté en manos de grupos o utilizada o a la orden de grupos económicos de poder, para hacer uso y abuso de ella, para

encubrir los actos de corrupción que se cometen en este sistema y por más decisión del Congreso Nacional, que lo tenga, continuará adelante mientras exista este sistema dependiente y de atraso. Nuestro bloque parlamentario el Movimiento Popular Democrático, señaló y justo en entredicho en una sesión con los compañeros diputados del partido socialcristiano, del diputado doctor Gilberto Vaca, entre otros, habíamos discrepado, pero habíamos señalado que el único mecanismo valedero, para que se cristalice ese anhelo del pueblo ecuatoriano, sería cuando el propio pueblo asista con su voto universal, directo y secreto, y habíamos señalado aún más que se empate con la designación de los assembleistas nacionales para el nueve de octubre,. Eso habíamos señalado y parece que en este momento el país nos observa y tenemos que ser claros y transparentes, lo que pensamos decimos y lo que decimos debemos hacerlo. Por otro lado, con el mayor respeto a todas las intervenciones y puntos de vista, únicamente determinadas organizaciones populares y justo las que vienen levantando una lucha en defensa del derecho a una mejor vida, son las politizadas vivamente, mezquinamente, odiosamente, para determinados diputados. Y justo don Simón señalaba, no será, pues, o no tendrán identidad política y partidista los ex-Presidentes, y más grave aún todavía cuando ellos y esas corrientes son responsables y corresponsables de la crisis, el hambre y la miseria en que se debate el pueblo y la nación ecuatoriana. Aquí dentro de éste colegio o entidad denominadora, existen candidatos y ex-candidatos nominados por las Cámaras de la Producción, quienes son las Cámaras de la Producción, por quienes están integrados no estarán por el señor ingeniero Trujillo, por la ingeniera Yoyce de Ginnata, ellos no tienen posesión política y ellos no marcharon juntos viviendo a un candidato, diciendo que era la salvación y la redención de este pobre pueblo atrasado, ah! pero traviesamente para un señor diputado ellos si no tiene identidad política, ellos no tienen el derecho a veto, ellos tienen luz verde, cuando les conviene se lanzan por estos sesgos, cuando no saben como quieren engañar al pueblo, pero mientras estemos aquí representantes de las organizaciones populares y en este caso como un maestro ecuatoriano,

ex-dirigente de la gloriosa Unión Nacional de Educadores, estaremos defendiendo en todo terreno, porque sabemos, porque luchamos, no para integrar cortes, no únicamente para los espacios del poder político, aquí luchamos por objetivos más altos con el pueblo ecuatoriano, que será la única transformación para el pueblo y la nación ecuatoriana, con la toma del poder político por los trabajadores y el pueblo, ahí únicamente se acabará la corrupción, la dependencia y el atraso. Señor Presidente, nosotros vamos correspondiendo para salir de este empantanamiento, porque debemos darle fuerzas al pueblo ecuatoriano, pero también se pone de manifiesto por cierto y respetando, el interés que integren otras organizaciones en el que hacer educativo, se habla de la Confederación de Establecimientos Católicos, CONFEDEC, no es un gremio de maestros, ni de educadores sino son los dueños de los establecimientos, la Confederación de Educadores Católicos, o sea representa los dueños de los establecimientos católicos y no de los educadores y los gremios, la mayoría de los educadores que trabajan en los establecimientos católicos que tienen partidas presupuestarias del Estado, fiscales, en su mayoría pertenecen a la Unión Nacional de Educadores y en ella existen maestros de todas las tendencias políticas, ellos eligen sus dirigentes mediante votación universal, directa y secreta, como cualquier gremio y representa la UNE y la FENAPUPE, a más de ciento cincuenta mil ciudadanos ecuatorianos, señor Presidente y señores legisladores, de tal manera que esas voces destempladas que pretenden anular a quienes son los trabajadores de la educación, están totalmente equivocados y más aún cuando se pretende en el INRI señalarlo que es una entidad politizada, y cuando le decimos señalarlo que es una entidad politizada, y cuando le decimos de su compañero ex-Presidente de la República se queda callado y cuando le decimos que colige con las Cámaras de la Producción, se queda callado, los maestros también en este país luchamos por defender los derechos humanos, el derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a la vivienda, el derecho a tener una vida más digna, en este sentido nosotros creemos que deben estar incorporados los Derechos Humanos en el Ecuador, que si vienen hacer una

garantía a lo mejor no plena de todos los usos y abusos que se vienen cometiendo a lo largo y ancho de estos gobiernos de turno, que no corresponden a los intereses del país y la nación ecuatoriana. Señor Presidente, señores legisladores, hacer lo contrario que en éste momento se está buscando un empantanamiento, significará no dar respuestas al país y al pueblo ecuatoriano que te vigila. Gracias, señor Presidente, gracias señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gilberto Vaca.- -----

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Permítame que comience leyendo una propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor diputado.-----

EL H. VACA GARCIA: Luego explicaré de donde proviene, dice: "Los Magistrados de la Corte Suprema durarán indefinidamente en el ejercicio de sus cargos, las vacantes que se produzcan serán llenadas por la propia corte con el voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de dichos Magistrados, y con su sujeción a ternas que someteran a su consideración las Facultades de Jurisprudencia de las Universidades públicas y privadas y los Colegios de Abogados del país". Este es el Artículo seis de un proyecto de reforma constitucional, y una transitoria de este mismo proyecto, dice: "Se nombrará la Corte Suprema de la siguiente manera, intervendrán en esta designación en el número que se indica las siguientes organizaciones sociales: Un Ministro por la Conferencia Episcopal Ecuatoriano; un Ministro por cada una de las Centrales Sindicales Nacionales legalmente reconocidas; un Ministro por cada una de las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción incluida la de construcciones; dos Ministros por la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos y de los Colegios de Periodistas del país, en representación de los Medios de Comunicación Escrita; un Ministro por la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión y los Trabajadores Organizados de este gremio; un Ministro por

la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión y los Trabajadores organizados de este gremio; un Ministro por la Unión Nacional de Educadores; un Ministro por la Confederación de Establecimientos Católicos del Ecuador CONFEDEC; tres Ministros por las Facultades de Jurisprudencia de la universidades públicas y privadas del país; un Ministro por la Confederación Nacional de Servidores Públicos; un Ministro por la Confederación de Nacionalidades Indígenas; cuatro Ministros por los Colegios Provinciales de Abogados del país". Este es un proyecto que está asignado con el número dos noventa dos cuarenta y ocho, que fue presentado el dos de agosto de mil novecientos noventa, señor Presidente y señores legisladores. Hace casi siete años, fue presentado éste proyecto por el entonces diputado abogado Jaime Nebot Saadi, esta fue la propuesta de Jaime Nebot de la forma como debía integrarse la Corte Suprema de Justicia, y aquí muchos sectores políticos se han expresado exactamente a la propuesta que Nebot hizo hace siete años, de como debería estar integrada la Corte Suprema de Justicia tendiendo a una verdadera despolitización, para que los partidos políticos ya no metan la mano en la Corte Suprema de Justicia. De tal modo que la propuesta respecto de la participación de la tan decantada sociedad civil, no es invento de última hora, no es una cosa nueva, hace casi siete años en el proyecto dos-noventa-dos cuarenta y ocho, Nebot ya lo propuso, a raíz de la consulta popular del veinticinco de mayo nosotros también lo hicimos, retomando el proyecto de Nebot y porque sinceramente habíamos creído que siendo tan disímil la sociedad civil, que no teniendo organizaciones que puedan representarla en su conjunto, era necesario buscar las más representativas del sector no estatal ecuatoriano o de la sociedad civil, y habíamos propuesto que pidamos la sugerencia a varias organizaciones de las aquí planteadas, a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, a la Federación Nacional de Trabajadores Judiciales, a los ex-Presidentes de la República, etcétera, etcétera. Señor Presidente, y señores legisladores, el país ha sido testigo de que éste planteamiento franco, sincero diáfano, propuesto por Nebot hace siete años, propuesto por nosotros inmediatamente luego de la consulta, recogido luego

por algunos sectores políticos, tenía sus dificultades en el camino como es obvio, porque otras organizaciones con legítimo derecho, reclaman el poder participar en la nominación de una Corte Suprema de Justicia que no es propiedad exclusiva de ningún sector de los ecuatorianos, sino que tendrá que administrar justicia para todos los estamentos de la República, y hay que entender las legítimas aspiraciones que tienen estas organizaciones no estatales del país. Esta dificultad junto a otras, como la excusa de respetabilísimas organizaciones, como la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, entidades como las Fuerzas Armadas que respetamos sus razones y que si nos preocupa, que es lo que va suceder o que hubiese sucedido si la reforma constitucional hubiese estado ya aprobada, disponiendo que tales y cuales organizaciones sugieran los candidatos y posteriormente vengan las excusas. La Corte Suprema de Justicia realmente no podría ser integrada. Por estas razones, señor Presidente, y no por otras como malintencionadamente se ha querido sugerir, por estas razones y no por otras, frente a la gran demanda de varias organizaciones habíamos dicho en un momento determinado, entonces habramos democráticamente para que sea toda la sociedad civil en general la que pueda opinar a través de sus organizaciones, sugiriendo nombres para integrar la corte Suprema. Este planteamiento como lo acabo de demostrar, no fue el planteamiento inicial nuestro, sino mas bien motivado por las circunstancias y las dificultades que hoy nuevamente se están evidenciando, no podemos ponernos de acuerdo en que organizaciones deben participar, esa fue la única razón. Sin embargo contribuyendo a que exista el necesario consenso en los bloques parlamentarios, para que exista la necesaria transparencia en la nominación de la Corte Suprema de Justicia, nuevamente nosotros retornamos a la posición inicial y hemos accedido a que varias de estas organizaciones efectivamente sean las que sugieren los nombres para integrar la Corte Suprema de Justicia, pero aparentemente esto esta ocasionando un nuevo empantanamiento en la toma de la decisión. Mi intervención va orientada a dos finalidades, señor Presidente: la una a dejar muy en claro el por qué de nuestras opiniones, cual ha sido nuestra conducta respecto de este tema y sus

razones; y, en segundo lugar, hacer una invocación a este Congreso Nacional, para que lejos de auspiciar con muchísima razón a determinados sectores, pero que en esta lucha no terminaremos jamás porque nunca podremos incorporar, salvo que incorporemos a las miles de organizaciones existentes en el país, para que dejemos de hacer este tipo de luchas, que realmente lo único que hacen es impedir el arribar a una solución dentro de este problema. Tenemos necesariamente que confiar en varias de las organizaciones aquí sugeridas, con los mecanismos propuestos, con ese espacio abierto para que siete ministros puedan ser sugeridos por otras organizaciones y salir adelante, considerando además de que este no ha sido un problema generado por el Congreso ecuatoriano, que todos los legisladores y todos los sectores políticos lo que estamos tratando de hacer y esto debe saber bien el país, es tratar de encontrar una solución a un problema que no fue propuesto por nosotros, porque todo este problema se genera en la consulta popular, auspiciada, manejada, promocionada por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hoy cesado en sus funciones, porque la verdadera despolitización de la justicia no está en las dos preguntas de la consulta popular, estas dos preguntas lo que vinieron hacer es a complicar las cosas en el país, el verdadero camino de la despolitización de la justicia estaba a través del Consejo Nacional de la Judicatura, que tantos años de debate nos había tomado y que finalmente fue incorporado en la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su tiempo, señor diputado.-----

EL H. VACA GARCIA: Y que lamentablemente con esa pregunta engañosa fue cercenado en la consulta popular. Termino, señor Presidente, reiterado mi invocación para que de alguna manera nos pongamos de acuerdo, porque eso es lo que aspira el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Yo creo que usted a precisado con toda claridad por si alguna intervención pudiese haber confundido a la Cámara, cual es la posición del Bloque

Parlamentario Social Cristiano. Diputado Walter Valdano.-

EL H. VALDANO RAFFO: Vea, señor Presidente, yo le contaré que tengo una confusión muy grande. Tengo entendido que se está tratando por segunda instancia algo que se trató ayer, por lo tanto hay mociones de cambio, de esquema, que están fuera de lugar. Yo quisiera hacer tres acotaciones, de acuerdo indudablemente a lo que he leído, yo creo que el pueblo ecuatoriano votó par que haya jueces honestos, no que representen a tal o a cual organismo, el Congreso que es un organismo de legislación, es el que tiene que hacer efectivo ese mandato, y ha puesto un esquema que se esta discutiendo y que ya se esta discutiendo en segunda instancia: la primera instancia, es decir que lo que cabría es ciertas modificaciones, sin cambiar la idea de esto, yo tengo mis sesenta y nueve años y en cuarenta años he oído el mismo, el mismo mensaje político, que estoy oyendo ahora, mensaje de odio, en contra de uno, contra otro, y no de positividad en hacer que el país desarrolle. Se ha creído que el político es un defecto, la política es una profesión, señores, que nace para ser desarrollada en un país, el político es el hombre inquieto que quiere cambiar su país de acuerdo a sus tendencias o ideas por lo tanto la política no es negativa, es como un profesor puede tener una serie de tendencias, izquierda derecha, centro, pero lo que es un profesor o que debe ser un profesor, es un profesor bueno o malo, es decir un político bueno o malo. Por lo tanto, yo si creo que el Congreso está actuando de una manera positiva, porque la obligación del Congreso es hacer viable una idea, viabilidad, es decir ejecutar para que esa idea sea positiva y se realice, y la idea del pueblo ecuatoriano es de que los jueces sean honestos que a los jueces no les importa quien los nombre, lo que quiere el pueblo ecuatoriano es que sean honestos y eso es lo que el Congreso esta sugiriendo, una participación de una serie de organismos que intervengan con el objeto de dar candidatos, porque el Congreso no va a dar candidatos, el Congreso lo que va a ser es escoger los candidatos que el pueblo ha dado, que los organismos han dado. Y, hay otra cosa que quisiera que me expliquen, que despues del Artículo doce hay unos

párrafos que dicen: "cualquier otra persona u organización de la sociedad civil, podrá presentar ante la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales sus nominaciones", es decir que cualquier persona, que aunque no esté aquí puede presentar con todo derecho, verdad, sus candidatos. Entonces lo que yo sí creo es que el Congreso debe de fijarse, de una vez hacer un decreto viable para la designación del mandato popular, y antes de discutir porque cualquier mandato que se haga o se haga viable, va a tener objeciones, unos van a querer intervenir, otros no van hacer, la presentación de diez candidatos que constituyen ciento veinte personas, que sean juristas con calidad moral y con grado de doctorado y con experiencia, ya es una de las ventajas más grandes que se pueden dar en un poder judicial, yo no soy un jurista, pero yo creo que en ninguna parte del mundo hay eso, es decir no existe en el mundo una amplitud para nombrar un poder judicial. Les agradezco mucho que me hayan oído y ustedes disculparan, verdad, cualquier error o cualquier cosa que yo he hecho. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. diputado Jorge Montero.-----

EL. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Antes de hacer la propuesta, yo pienso, señor Presidente, de que tenemos que manifestarle al pueblo ecuatoriano algo que no se ha dicho, ni en la sesión de ayer, ni en la sesión de hoy, cuántos epítetos, cuántos calificativos se le ha indilgado al Congreso ecuatoriano, cuando tiene el derecho, el deber y la obligación, que consta en la Constitución de la República, de ser éste el único ente que puede participar directamente para hacer respetar la voluntad soberana del pueblo, y es por esto que adoptamos una resolución mayoritaria dentro de esta Cámara, señor Presidente y señores legisladores, para declarar cesante una Corte Suprema de Justicia. Y porque lo hizo el Congreso ecuatoriano? Porque la Constitución de la República sí nos manifiesta, sí nos faculta y no sólo ello, sino que estamos obligados a respetar la Constitución de la República. Señor Presidente, el pueblo

ecuatoriano conoce de que éste hombre siempre ha manifestado y lo he hecho públicamente y lo mantengo, el respeto a la Constitución como base fundamental para el robustecimiento del sistema democrático en nuestro país, aquí debe aclararse, y que el pueblo ecuatoriano conozca, el Congreso es el depositario de la voluntad soberana del pueblo, digan lo que quieran aquellos agoreros de mala suerte que siempre están indilgando cosas en contra del Congreso Nacional, sabiendo de que este es, quiéralo o no, el representante genuino de la voluntad soberana del pueblo, porque aquí estamos representantes nacionales y provinciales, que hemos recibido la voluntad del pueblo ecuatoriano dentro de nuestras jurisdicciones en este caso de un diputado provincial como lo soy de la Provincia de Loja. Señor Presidente, cuantos han hecho gárgaras de la palabra servicio y respeto al pueblo, cuántos han manifestado determinadas columnas directamente, directamente empeñadas en poder sacrificar el nombre y la honra del Parlamento Ecuatoriano, pero aquellos que escriben o que manifiestan esto, no se presentan en una campaña electoral, porque estos por el voto popular no llegan a ser ni vocales de una Comisión cualquiera de un barrio cualquiera, señor, esto lo manifestamos siempre, porque no se presentan en una lid electoral aquellos que atacan al Parlamento Ecuatoriano, porque no tienen el respaldo, porque no tienen la suficiente capacidad y la suficiente entrega y no han hecho nada por robustecer, como vuelvo y repito al sistema democrático en nuestro país. Señor Presidente, yo he escuchado muy atentamente las intervenciones de los colegas, aquí se manifiesta de que el pueblo ecuatoriano en la consulta popular se manifestó de que tiene que despolitizarse a la Función Judicial, señor Presidente y señores legisladores, yo de profesión soy doctor en Jurisprudencia abogado de los Tribunales de Justicia del país. Señores, cómo puede decirse de que puede despolitizarse el poder judicial, cuando vivimos en el país y aquí señores vivimos en un sistema, hemos nacido en un sistema, vivimos en ello aunque este sistema tenga un sistema caduco y lleno de contrastes pero somos señores partícipes y copartícipes del desarrollo o atraso de éste país. Es por ello señor Presidente y señores legisladores,

de que aquellos que dicen la despolitización del poder judicial, señor Presidente, no se puede dar esto, todos los elementos que están institucionalizados y manifestados en este proyecto, son organizaciones y los colegios que se han manifestado en este proyecto, también tienen su principio, también tienen su fundamento y también tienen su posición política e ideológica, aquí lo que se trata es de satanizar la palabra política, los políticos verdaderamente que extrañamos el sentimiento popular, agarramos como una herramienta de servicio a la política, como lo es científicamente, la política es nada más y nada menos, que la ciencia que nos enseña a saber gobernar. Señor Presidente y señores legisladores, los que participamos aquí en el Parlamento como el único ente que tiene que nominar y que tiene que designar a los Ministros Jueces de la Corte Suprema, es este Congreso o que otro organismo nos puede decir a qué organismos le podemos nosotros trasladar la responsabilidad indelegable que tiene el Congreso Nacional, aquí que no me vengan a lavarse las manos, a tirarse un discurso de doble filo para tratar de quedar bien con determinada posición, no, Señor Presidente, aquí tenemos que ser claros, aquí tenemos que agarrar la bandera definitivamente con propiedad y objetividad. Yo por eso estoy de acuerdo que este proyecto se vote tal como esta aquí, hay una válvula de escape o de desfogue como quiera llamárselo, para quienes quieran presentar candidatos a la Corte Suprema de Justicia. También consta aquí y este Congreso Nacional también consta aquí en este mismo proyecto, tendrá que nombrar a los Ministros Jueces cuando los colegios electorales nos hayan presentado los candidatos. Señor Presidente y señores legisladores, quienes no quieran participar que no participen, aquí tenemos la posición clara y aquí tenemos también una postura seria, si queremos empantanar señores colegas legisladores, queremos empantanar esto para que mañana o pasado los extractores del Congreso Nacional quieran seguir haciendo gárgaras en contra del pueblo ecuatoriano, en contra del Parlamento Nacional, pues, entonces sigamos empantanados, votemos por este proyecto y que quienes quieran participar, quienes quieran presentar candidatos que lo hagan de conformidad con este mismo proyecto

que ha sido presentado por la Comisión correspondiente del Parlamento Ecuatoriano. Para concluir, señor Presidente, yo quisiera manifestarle, por qué no se ha puesto también en este proyecto, sin que esto quiera modificar alguno de ellos, porque mi postura es clara, por qué no se a puesto también en la parte pertinente que habla de los ex-Presidentes de la República, por qué no se tomó en cuenta también a aquellos legisladores que con el voto popular vinieron acá y que en un momento determinado fueron Presidentes del Parlamento Nacional, con capacidad, entrega de bien, patriotismo, que hicieron posible de que el Parlamento Ecuatoriano haga presencia en la vida política activa de nuestra Patria. Señor Presidente, señores legisladores, por qué no constan también como los nominadores, como los que presentan candidatos a los ex-Presidentes del Parlamento Ecuatoriano ahí también estamos haciendo la participación de aquellos hombres que hicieron posible la participación y vuelvo y repito, el robustecimiento del sistema democrático en nuestro país. Mi propuesta concreta, votemos por este proyecto presentado por la Comisión correspondiente, votemos, viabilicemos de una vez por todas y que mañana ya tengamos el camino abierto, para que se dé la organización de la nueva Corte Suprema de Justicia, que tanto necesita y ancía el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores, pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno señores diputados, creo que debemos enfrentar la necesidad de votar, creo que hemos escuchado argumentos abundantes, inteligentes y creo que debemos votar. Punto de orden, Diputado Illingworth. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Yo quisiera solicitarle a usted o a través suyo a la Comisión, qué va a pasar con los candidatos postulados por las Fuerzas Armadas o por la Conferencia Episcopal, a sabianda de que estas fuerzas ya se han pronunciado en el sentido de que no van a presentar candidatos, entonces al votar nos corremos el riesgo de que se apruebe y si se aprueba esto no sería ejecutable, entonces yo creo que debería votarse algo que no contemple estas dos

participaciones que se han negado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si diputado, está correcta su observación y yo decía, debemos ya tomar la actitud de votar, nos urge voy a disponer la votación de inmediato, sino que debemos escuchar a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que ha estado intentando recoger en lo posible peticiones, posesionamientos de diferentes bloques de diputados y que seguramente me imagino que habrá tomado nota de la versión oficial que por mi intermedio a la Cámara llegó del Ministro de Defensa y del alto mando conjunto, de que no aceptan integrar esta función nominadora. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Voy hacer una intervención corta, porque creo que algunos diputados han orientado, pero especialmente el Diputado Valdano y el Diputado Montero, que nos han acercado a la verdad, el pueblo ecuatoriano no pide que no tengan pensamiento político los miembros de la Corte Suprema, sino que sean honestos dice el Diputado Valdano, y el Diputado Montero dice que no existe otra posibilidad que este Congreso como en todas partes del mundo, sea el que en última instancia designe a los jueces. Señor Presidente, aquellos fogosos discursos para decirnos que no hay que hacer discursos, no viene al caso y no vienen al caso por lo siguiente señor Presidente, cualquier escenario que pongamos para designar a los jueces, tendremos que escoger gente con pensamiento político, lo que necesitamos es que sean jueces no controlables ni controlados, no influenciables ni influenciados, no dependientes de algunos poderes políticos o clasistas, que tengan el valor suficiente de decir no y juzgar con la balanza y no con los intereses de quienes les nominaron, ese es el pensamiento del Diputado Montero, del Diputado Valdano, y creo que de la mayoría de los diputados, pongamos algunos escenarios que se han propuesto aquí. El voto popular sí es una alternativa, pero politizada, porque lanzaremos candidatos los partidos políticos, haremos campaña electoral y ganarán en las urnas los que más influencia tengan a través de los medios de comunicación y no critico el sistema,

es un escenario posible pero politizado. Otro escenario, el de tener entidades que recogiendo el pensamiento del pueblo ecuatoriano y distanciándose bastante en lo posible de lo que significa poner candidatos influenciables o condicionables, envíen las listas a este Congreso. Otro escenario, pero también vendrán gentes con pensamiento político, indudable querer decir que por esto le estamos engañando al pueblo ecuatoriano, es por decir lo menos una insensatez, ojalá tengan pensamiento político los jueces, leales a sus doctrinas y a sus ideologías, para que con honestidad hagan justicia, porque no vamos a encontrar arcángeles o ángeles o gente sin pensamiento para que manejen la justicia, lo que necesitamos es gente honesta, señor Presidente. Y desde este punto de vista cualquier escenario es posible y lo que hay que hacer es buscar que quienes envían las listas, los entes nominadores, por lo menos tengan la imagen ante el pueblo ecuatoriano de no poner candidatos condicionados, sobornables, influenciables, eso es lo que pide el pueblo ecuatoriano. Si es así, señor Presidente y este Congreso hasta el día de ayer llegó casi a un entendimiento final en poner doce entidades o sectores sociales nominadoras, y dejar también la posibilidad de que de otras instancias de la sociedad vengan candidatos para escoger siete de ellas, hoy nos podemos entrapar señor Presidente, si se intenta votar a la nueva propuesta de la Comisión o la que están redactando este momento que súbale al uno y bájale al otro, quítele al de acá y cámbiele por el de acá, porque todo eso va a causar intranquilidad en los que no ven satisfechas los planteamientos que han hecho. Yo le propongo, señor Presidente, una fórmula, si el día de ayer el Congreso Nacional con cincuenta y nueve votos apoyó la fórmula propuesta el día de ayer, no creo que hayan cambiado de criterio, votemos para ratificar lo que hizo el día de ayer, eso como estuvo ayer, porque si recibió el respaldo de cincuenta y nueve diputados, lo mínimo que tendrá hoy es cincuenta y nueve diputados, porque es una fórmula que estuvo aquí. Para terminar, señor Presidente, con relación a las fuerzas armadas, respeto como el que más el pronunciamiento del señor Presidente y del señor Ministro de Defensa, pero del Comando Conjunto he escuchado

un pronunciamiento oficial, pero quiero decir algo, las Fuerzas Armadas no son deliberantes y no van a deliberar por el hecho de mandar una lista, pero si este Congreso considera necesario que las Fuerzas Armadas lo hagan, pongamos en la Constitución y como las Fuerzas Armadas no son deliberantes sino obedientes de la Constitución, tengan la seguridad de que mandarán una lista respetable, respetabilísima, insobornable, incondicionable, porque no está dependiendo de la Corte Suprema el sector militar de la sociedad ecuatoriana. Por eso es que yo sostengo, que esa instancia, ese sector de la sociedad ecuatoriana, debe estar en la Constitución para que envíe las listas, porque no son deliberantes, pero obedecerán el mandato de la Constitución. Gracias, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Vela.- -----

LA H. VELA PUGA: Gracias, señor Presidente. Vamos a tratar de recoger la totalidad de las intervenciones que se han realizado el día de hoy y las modificaciones y los cambios que se han ido produciendo al interior de la lista de los colegios nominadores que fue presentada el día de ayer. He tratado de seguir un orden a todas las múltiples intervenciones que se han hecho aquí, a ver si es que queda lo suficientemente claro que fue lo que se produjo, quisiera comenzar en el orden en que fue planteado ayer en la reunión el tema relativo a los colegios nominadores, para ir recogiendo las propuestas posibles de recoger, que se han hecho de parte de todos los señores legisladores en el seno de este Congreso y ver si de esta manera podemos llegar definitivamente a la alternativa que le permita al país tener aprobado el día de hoy el mecanismo indispensable para poder realizar la nominación y la designación de los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, cuestión que es tremendamente importante y de interés nacional, puesto que este mismo Congreso Nacional ha aprobado hace pocas horas la cesación o la terminación mejor dicho para ser exactos, la terminación de los períodos de los actuales magistrados de la corte, lo cual significa señores que el país no tiene Corte Suprema de Justicia. En primer lugar, señor Presidente, quisiera referirme a la

observación planteada por el doctor Marco Proaño Maya, en sentido de por qué razón un nuevo texto al planteado ayer por la Comisión y con su venia voy a dar lectura de lo que decía exactamente el texto que fue votado ayer en primer debate, propuesto por la Comisión de Asuntos Constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga Honorable diputada.-----

LA H. VELA PUGA: El texto decía: Que el Congreso Nacional designará por esta vez a los treinta y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de una lista integrada por los candidatos propuestos por las siguientes personas o entidades nominadoras de la sociedad civil. Primero. Diez candidatos nominados por los ex-Presidentes Constitucionales de la República. Ese fue el texto presentado aquí en el seno de este Congreso Nacional, señor Presidente. Por qué razón la comisión introdujo un agregado a ese texto y el que fue presentado hoy día decía adicionalmente, que hayn concluido su mandato, no por un interés de ninguno de los miembros de la Comisión, señor Presidente, sino en cumplimiento exacto y fiel, de lo que aquí se expresó en el seno de este Congreso Nacional, el día de ayer porque estoy en la obligación de recoger todas las observaciones que fueron formuladas por todos y cada uno de los respetables compañeros legisladores y de acuerdo con la versión que tengo en mis manos del acta del día de ayer página ocho, de la intervención del Honorable Castro, su planteamiento es y con su venia señor Presidente me permito leer: "Por los ex-Presidentes Constitucionales de la República que no hayan sido destituidos". Este es el planteamiento del Honorable Castro, ese es el planteamiento que esta recogido en el acta, no es ni una idea de la Comisión ni de ninguno de sus miembros, ni fue ese el planteamiento que aquí hiciéramos, ni involucra el recoger la propuesta que fue hecha en el seno de este Congreso Nacional por uno de nuestros compañeros diputados, una indicación de que la Comisión tenga algún sentimiento en contra de ninguno de los señores ex-Presidentes de la República, tampoco aquello a lo que se ha referido el señor Diputado Harry Alvarez, no hay en el seno de la Comisión, ni lo hubo, ninguna otra

intención más la que de recoger fielmente aquellas formulaciones que en el seno de este Honorable Congreso Nacional, son realizadas por los compañeros legisladores. Y en tal sentido, señor Presidente, me permito trasladar lo que creo que es un consenso de la Comisión, en el sentido de que debería volverse al texto original. En el segundo de los colegios nominadores propuesto que es la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, no se produjo ninguna intervención que pudiese modificarla. En el tercero, relativo a los ex-Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, tampoco. En el cuarto, relativo a la Federación Nacional de Abogados del Ecuador, tampoco. En el quinto, al referirse a las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, la información que usted, señor Presidente, ha trasladado al seno de este Congreso Nacional, nos ha llevado a pensar en la sustitución de aquel colegio de nominación, teniendo en consideración que ellos no van a poder remitir las ternas y las listas al Congreso Nacional y hemos recogido la propuesta que ha formulado el Honorable doctor José Cordero, a nombre de los diputados del Bloque de la Democracia Popular, en el sentido de que debe mantenerse aquel colegio de nominación que provenía de las Asociaciones de Derechos Humanos del Ecuador. En el sexto, hemos recogido la propuesta que se ha formulado en cuanto a la modificación de los textos, para definir y aclarar de mejor manera lo que estábamos estableciendo en ella, y lo que se quería en ella es que estuviera presentes un colegio de nominación que estuviera integrado por los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia del Ecuador, teniendo en cuenta señores legisladores, de que de la misma manera en que hemos considerado que es adecuado que los Colegios de nominación tengan una amplísima representación de la sociedad civil, también consideramos que estamos eligiendo magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y que en tal virtud es indispensable que por lo menos dos o tres de aquellos colegios de nominación, sean integrados por personas que como los ex-Presidentes de la Corte Suprema de Justicia o la Federación de Abogados, en ese caso los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, tienen un conocimiento adicional no solamente de la legislación, sino también de aquellos colegas abogados

que ejercen la profesión, que la han ejercido durante mucho tiempo y pueden dar un testimonio y fehaciente sobre cuál ha sido la actitud y la experiencia, la vida, los hechos, de aquellos abogados que pueden ser nominados para esta función. En consecuencia, señor Presidente, la Comisión ha recogido una modificación a este texto y quedaría de la siguiente manera: Diez candidatos nominados por los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, de Derecho o de Ciencias Jurídicas y los miembros del consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, y aquí señor Presidente, esta Comisión al hacer esta especificación ha recogido también las observaciones formuladas el día de ayer por el Honorable Diputado Tello, cuando pedía que se considerase también a los estudiantes del Ecuador representados a través de la FEUE y lo hemos hecho a través de los miembros del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, cuya lista de integración ha sido enviada oficialmente a esta Comisión, y en la cual se dice que integra ese organismo el Presidente de la FEUE Nacional. A continuación, señor Presidente, el Colegio de nominación número siete, no fue objeto de ninguna observación. En el Colegio Electoral número ocho se plantearon diversas alternativas. Se mantiene una redacción que es la siguiente: Diez candidatos que serían nominados por la Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales. El número nueve, señor Presidente, incluimos la representación que fue planteada aquí por el Movimiento Pachacutick, en el sentido de que hayan diez candidatos que sean nominados por las organizaciones de los pueblos indios y de las organizaciones de Afroecuatorianos del Ecuador. Hemos incluido en el número diez, hemos cambiado la nominación que provenía de los maestros y educadores organizados en la UNE y la FENAUPE y la hemos trasladado hacia el número diez, y en ese sentido se ha formulado una propuesta del Diputado Cordero, de que se incluya a la CONFEDEC, no tenemos un consenso alrededor del tema y quisiera que se analice en el seno de la Sala. También, señor Presidente, quisiéramos incluir en el número cinco, adicionando a un colegio, en el que estaban incluidos las Asociaciones de Derechos Humanos, las Organizaciones Campesinas y a las Centrales Sindicales, de

manera que un solo colegio de nominación, una sola entidad nominadora, pueda provenir de esas diferentes entidades. El número once, que se refiere a la nominación de la ciudadanía a través del CONCOPE y de la AME, la Asociación de Municipalidades del Ecuador y el Consorcio de los Consejos Provinciales del Ecuador. Y el colegio de nominación número doce, una representación donominados provenientes de las Cámaras de la Producción. De esta manera, señor Presidente, hemos incluido una amplia gama que ha recogido las diferentes propuestas que se han formulado en el seno de este Parlamento, no hemos podido incluir la muy respetable solicitud del doctor Quelal y la del señor Diputado Nelson León, porque a pesar de considerar de que son muy respetables ambas solicitudes, en el sentido de que se incluya la Federación de Artesanos y a la Federación Nacional de Choferes. El número de colegios de nominación que se ha establecido y el equilibrio que debe guardarse al interior nos parece que recoge efectivamente una amplia representación de la sociedad civil y que equilibra del otro lado una representación de carácter profesional y de carácter educativo que permita establecer efectivamente un mecanismo de solución al tema. Señor Presidente, en el texto incluido, a continuación del mecanismo de la fórmula establecida para determinar cuál número de magistrados proviene o son elegidos con cargo a cada una de las nominaciones de los colegios y cuales provienen de una nominación directa presentada al Congreso de las diferentes organizaciones que no están incluidas en esta parte de los colegios electorales y de donde pueden provenir la de la Federación de Choferes o la de la Federación de Artesanos, se ha incluido un texto que es indispensable que se coloque y que ayer por un error de la Presidencia de la Comisión no constó y es aquel que con su venia me permito leer. "Si alguna de las personas o entidades nominadoras no presentare dentro del plazo establecido en esta disposición transitoria las candidaturas, el Congreso Nacional designará a los magistrados seleccionándolos de entre el resto de los nominados. Por qué razón la inclusión de este texto, señor Presidente? Porque a través de la disposición transitoria se esta estableciendo la única reglamentación que va a regir la forma de la

designación que por última ocasión realice este Congreso Nacional, de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y, si alguno de los Colegios de nominación llegase a demorarse en el plazo de la presentación o no la presentara, sino se estableciera este texto sería imposible para el Congreso Nacional suplir las nominaciones que faltaban, de esta manera se llena el vacío y se permite que efectivamente el país pueda contar con una Corte Suprema de Justicia. Finalmente, señor Presidente, quisiera recoger el planteamiento que fue formulado por el doctor Pío Oswaldo Cueva, honorable miembro de nuestra Comisión; y, ante la observación que hiciera el señor Diputado Harry Alvarez, quisiera decir que el texto que fue planteado por el doctor Pío Oswaldo Cueva no se refería a la disposición transitoria décima sexta, que se refiere a la cesación o la terminación de los períodos de los actuales magistrados de la Corte, la observación que el formuló se refiere a una modificación en el texto del inciso que establece el mecanismo para que el Tribunal Supremo Electoral convoque a los Colegios de nominación de la cual forman parte varios organismos colegiados y pueda presentar al Congreso Nacional la lista de las nominaciones, y en ese sentido me permito recoger el texto que fue planteado por el doctor Pío Oswaldo Cueva y que tiene el respaldo de la Presidencia de la Comisión, con su venia señor Presidente, quisiera dar lectura cómo quedaría este texto de manera que Secretaría lo pueda recoger con exactitud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, honorable diputada.-----

LA H. VELA PUGA: Gracias, señor Presidente. A continuación del inciso penúltimo que se inicia con el Tribunal Supremo Electoral convocara en el plazo de tres días a los Colegios Electorales, al final de ese texto debería decir lo siguiente: "A continuación de: listas denominados para la designación de los Magistrados de la Corte Suprema Justicia. El Tribunal Supremo Electoral supervisará, organizará, dirigirá, supervisará y garantizará dicho proceso de nominación, para lo cual dictará las disposiciones necesarias y remitirá al Congreso Nacional la lista de los nominados". Hasta allí

el texto, señor Presidente. La formulación que acabo de realizar y la explicación que es mi obligación darle al seno del pleno, de las razones por las cuales se introdujeron las modificaciones, permiten tener un texto definitivo para que pueda ser sometido a la votación el día de hoy, recogiendo los diversos planteamientos que han formulado los diferentes bloques legislativos y los legisladores en el seno de este Congreso Nacional. Señor Presidente, aspiraría esta Comisión a que como consecuencia de esta propuesta pudiese ella ser recogida por los señores legisladores, pudiésemos entrar a votar y tener efectivamente aprobado el mecanismo que conjuntamente con la disposición transitoria décimo sexta, permita al país haber solucionado el día de hoy el tema de la Corte Suprema de Justicia. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted honorable diputada y a la Comisión de Asuntos Constitucionales, por el enorme esfuerzo realizado en la búsqueda una vez más de la fórmula mejor posible honorables diputados, sabemos bien que ni nosotros mismos y quizás probablemente la opinión pública no está satisfecha con lo que el Congreso resuelve a este respecto, hasta que logremos el objetivo final, en el que yo sinceramente pongo mis esperanzas más sentidas, la de que logremos a partir de las listas, a partir de las candidaturas que nos planteen las diversas entidades nominadoras, integrar una Corte Suprema de Justicia que pueda administrar con solvencia ética y académica y científica, la nueva justicia en el Ecuador, ojalá que así sea. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la disposición décimo séptima, leída precedentemente, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados ha sido leída la moción. Dé lectura, señor Secretario, a lo planteado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Décima Séptima Disposición Transitoria. "El Congreso Nacional designará por esta vez a los treinta

y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de una lista integrada por los candidatos propuestos por las siguientes personas o entidades nominadoras de la sociedad civil: Uno. Diez candidatos nominados por los ex-Presidentes constitucionales de la República; Dos. Diez candidatos nominados por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana; Tres. Diez candidatos nominados por la Federación Nacional de Abogados del Ecuador; Cuatro. Diez candidatos nominados por la Federación Nacional de Abogados del Ecuador; Cinco. Diez candidatos nominados por las Asociaciones de Derechos Humanos del Ecuador, Organizaciones Campesinas y Centrales Sindicales; Seis. Diez candidatos nominados por los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias Jurídicas y los Miembros del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas; Siete. Diez candidatos nominados por la Asociación Nacional de Directores de Periódicos, la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión y la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión. Ocho. Diez candidatos nominados por la Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales; Nueve. Diez candidatos por las Organizaciones Campesinas Indígenas y Afroecuatorianas. Diez. Diez candidatos nominados por los maestros y educadores organizados en la UNE y FENAPUPE; Once. Diez candidatos nominados por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del Ecuador; y, Doce. Diez candidatos nominados por las Cámaras de la Producción. Cualquier otra persona u organización de la sociedad civil, podrá presentar ante la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales sus nominaciones, las personas e instituciones a que se refiere esta disposición remitirán al Congreso Nacional la lista de los nominados en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación en el Registro Oficial de estas reformas a la Constitución. Los candidatos así nominados deberán reunir los requisitos exigidos por el Artículo ciento veintiocho de la Constitución reformado. La Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales calificará aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo ciento veintiocho de la Constitución reformado; y, concluido el plazo para la presentación de candidaturas, emitirá informe para

conocimiento del Congreso Nacional, el cual designará a los treinta y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la siguiente manera: a) Dos de cada uno de los presentados por los doce colegios nominadores hasta completar el número de veinticuatro; y, b) Siete de entre los presentados por cualquier otra persona u organización de la sociedad civil. si alguna de las personas o entidades nominadoras no presentare dentro del plazo establecido en esta disposición transitoria las candidaturas, el Congreso Nacional designará a los magistrados, seleccionándolos de entre el resto de los nominados. Los magistrados así designados se posesionarán ante el Presidente del Congreso Nacional. El Tribunal Supremo electoral convocará en el plazo de tres días contados a partir de la publicación de estas reformas en el Registro Oficial, a los colegios nominadores, integrados por la Asociación Nacional de Decanos de las Facultades de Jurisprudencia y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, la Asociación Nacional de Directores de Periódicos, la Asociación Ecuatoriana de Canales e Televisión; y, la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión. Los Presidentes de las Cortes Superiores, Jueces y Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales, maestros y educadores organizados en la UNE y FENAPUPE, centrales sindicales y las organizaciones campesinas, indígenas y afroecuatorianas, Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del Ecuador, Federación Nacional de Abogados del Ecuador y Cámaras de la Producción, que conformarán las listas de los nominados para la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El Tribunal Supremo Electoral supervisará, dirigirá y garantizará dicho proceso de nominación, para lo cual dictará las disposiciones necesarias y remitirá al Congreso Nacional la lista de los nominados". Hasta ahí el texto íntegro de la disposición transitoria décimo séptima, señor Presidente, presentado por la Comisión de Asuntos Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que hay una disposición, hay una reforma al numeral octavo, a Secretaría por favor.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, con la indicación que se hace a Secretaría por parte de la señorita Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el numeral ocho quedaría con el siguiente texto recién entregado a Secretaría. "Ocho. Diez candidatos nominados por la Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales y por los Magistrados de las Cortes Superiores y Tribunales Distritales de lo Fiscal y de lo Contencioso Administrativo". Hasta ahí se dá cumplimiento al texto íntegro presentado por la Comisión de lo Constitucional, a la disposición transitoria décimo séptima.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la disposición transitoria décimo séptima leída íntegramente, sírvanse levantar el brazo. Señores legisladores por favor, votación a la disposición transitoria décimo septima. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cinco a favor de sesenta y seis legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada esta redacción de la disposición transitoria décimo séptima, los señores periodistas están siguiendo la votación y saben como está votando cada bloque. Diputado Vaca, no, yo, señor diputado si me lo permite declarararía un receso de cinco minutos. Declaro un receso de cinco minutos. Yo les rogaría señores diputados que intentemos mantener la calma, que recordemos un poco que estamos ante el país, si a alguien le importa todavía, estamos ante el país y tratemos de llegar a un acuerdo. Está declarado el receso Diputado Torres, vamos a tener un receso de cinco minutos, les ruego permanecer en la Sala, Señores diputados tengan la bondad de tomar asiento. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta legisladores en la Sala, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, hay quórum para aprobar reformas constitucionales. Dé lectura, señor Secretario, a la nueva propuesta originada en la Comisión de Asuntos Constitucionales, recogido el consenso correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la disposición transitoria décimo séptima quedaría con el siguiente tenor o texto. "Décima Séptima. El Congreso Nacional designará por esta vez a los treinta y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de una lista integrada por los candidatos propuestos por las siguientes personas o entidades nominadoras de la sociedad civil. Uno. Diez candidatos nominados por los ex-Presidentes constitucionales de la República; Dos. diez candidatos nominados por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana; Tres. Diez candidatos nominados por los ex-Presidentes de la Corte Suprema de Justicia; Cuatro. Diez candidato nominados por la Federación Nacional de Abogados del Ecuador; Cinco. Diez candidatos nominados por las Asociaciones de Derechos Humanos; Seis. Diez candidatos nominados por los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, de Derecho o Ciencias Jurídicas y los miembros del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas; Siete. Diez candidatos nominados por la Asociación Nacional de Directores de Periódicos, la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión y la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión; Ocho. Diez candidatos nominados por los Magistrados de las Cortes Superiores y Tribunales Distritales de lo Fiscal y de lo Contencioso Administrativo; y, Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales; Nueve. Diez candidatos nominados por las centrales sindicales, organizaciones campesinas y los maestros y educadores organizados en la UNE y FENAPUPE; Diez. Diez candidatos nominados por las organizaciones de los pueblos indios y afroecuatorianos del Ecuador; Once. Diez candidatos nominados por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del Ecuador; y, Doce. Diez candidatos nominados por las Cámaras de la Producción y Artesanía.

Cualquier otra persona u organización de la sociedad civil, podrá presentar ante la Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales sus nominaciones. Las personas e instituciones a que se refiere esta disposición, remitirán al Congreso Nacional la lista de los nominados en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación en el Registro Oficial de estas reformas a la Constitución. Los candidatos así nominados, deberán reunir los requisitos exigidos por el Artículo ciento veintiocho de la Constitución reformado. La Comisión Constitucional de Asuntos Judiciales, calificara aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo ciento veintiocho de la Constitución reformado y concluido el plazo para la presentación de candidaturas, emitirá informe para conocimiento del Consejo Nacional, el cual designará a los treinta y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la siguiente manera: a) Dos de cada uno de los presentados por los doce colegios nominadores, hasta completar el número de veinticuatro; y, b) Siete de entre los presentados por cualquier otra persona u organización de la sociedad civil. Si alguna de las personas o entidades nominadoras no presentare dentro del plazo establecido en esta disposición transitoria las candidaturas, el Congreso Nacional designará a los magistrados, seleccionándolos de entre el resto de los nominados. Los magistrados así designados se posesionarán ante el Presidente del Congreso Nacional. El Tribunal Supremo Electoral convocará en el plazo de tres días contados a partir de la publicación de estas reformas en el Registro Oficial, a los colegios nominadores integrados por la Asociación Nacional de Decanos de las Facultades de Jurisprudencia y el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, la Asociación Nacional de Directores de Periódicos, la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión; y, la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión. Los Magistrados de las Cortes Superiores y Tribunales Distritales de lo Fiscal y Contencioso Administrativo; y, la Federación Nacional de Empleados y Funcionarios Judiciales, maestros y educadores organizados en la UNE y FENAPUPE, centrales sindicales y las organizaciones campesinas indígenas y afroecuatoriana,

Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del Ecuador, Federación Nacional de Abogados del Ecuador y Cámaras de la Producción y Artesanía que conformarán la lista de los nominados para la designación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El Tribunal Supremo Electoral, organizará, dirigirá y garantizará dicho proceso de nominación para lo cual dictará las disposiciones necesarias y remitirá al Congreso Nacional la lista de los nominados. La presente ley entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto íntegro de la disposición décimo séptima, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre ese texto y con el criterio de que la Secretaría pueda obviamente coordinar en la redacción, los diferentes o diferentes unidades nominadoras que se han establecido en la redacción del artículo, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la disposición transitoria décimo séptima, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE : Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y nueve legisladores, de sesenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta aprobada en segundo debate. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde. Esta planteada la reconsideración. Reinstalo la sesión. Tome votación, señor Secretario, hay una reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada a la disposición décimo séptima, sírvanse levantar el brazo. Ningún legislador, de sesenta y cuatro diputados en la Cámara votan por la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, está negada la reconsideración.
Diputado Ponce Luque.-----

EL H. PONCE LUQUE: A usted y a los honorables colegas, perdónenme, la consideración por la que está atravesando el país, los productores bananeros, no se puede seguir soportando la presión y opresión que tienen de las compañías exportadoras. Pido, señor Presidente, la lectura que ya se empezó el día de ayer en primera para que pase a Comisión, para que el Gobierno tenga las armas necesarias, para que cuando fije él el precio, haga cumplir a las compañías exportadoras esta situación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vea, su petición es procedente, yo no tengo inconveniente si hay cuarenta y dos diputados que quieran acompañarnos. Señor Secretario, creo que quedamos en el Artículo tercero de la Ley, en el uno mismo, ruego a los señores diputados tomar asiento en sus correspondientes curules, a los señores que están en el pasillo central, si son asesores, empleados, por favor permítannos. Estamos estableciendo el quórum señor diputado. Habiendo cuarenta y cinco diputados presentes, dé lectura al artículo correspondiente a la ley constante en el segundo punto del Orden del Día, está usted inscrito diputado.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos. "Continuación del primer debate del Proyecto de Ley que establece la obligación del Gobierno a fijar los Precios del banano de exportación". Artículo dos. "Queda terminantemente prohibido que persona alguna sea directamente o por interpuesta persona pague al productor un valor menor que el precio mínimo de sustentación fijado de acuerdo con el Artículo uno de esta Ley. Prohíbese además que mediante cualquier forma de coacción, testaferrismo, simulación, forjamiento o por forzamiento de alguna figura

contractual, imponer al productor bananero cualquier tipo de cobro en exceso, indebido o descuento, retención, liquidación provisional, etcétera, que signifique una rebaja del precio mínimo de sustentación que debe recibir el productor bananero por la venta de su fruta para exportación, vigente a la fecha de la compra y/o exportación, según corresponda". Hasta ahí el texto del Artículo dos, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE LUQUE: Un agregado a este artículo, señor Presidente, perdóneme que lo lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga, señor diputado.-----

EL H. PONCE LUQUE: "La fruta calificada no será motivo de una nueva calificación en los puertos de embarque, la calificación se dará única y exclusivamente en la finca donde se procesa la caja de banano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación. Diputado Bustamente.

EL H. BUSTAMENTE VERA: Gracias, señor Presidente. Yo había solicitado la palabra antes de que se proceda a leer el artículo pertinente a este proyecto de ley y no me voy a referir a él señor Presidente, me voy a referir al tema anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En ese caso señor diputado no podré concederle el uso de la palabra, o usted se atiene al orden del día o usted no tiene derecho a intervenir señor diputado, lo siento en el alma señor diputado. Punto de orden, Diputado Ponce Luque.-----

EL H. PONCE LUQUE: Ya no se puede seguir, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta usted fuera de orden hace mucho tiempo Diputado Bustamante, totalmente fuera del orden, está fuera de orden usted. diputado Ponce Luque, su punto de orden.

EL H. PONCE LUQUE: Señor Presidente, tengo que expresar que no se puede tocar ya ese punto, porque encima se votó una reconsideración que ha sido negada, o sea que no es posible que se toque sobre el asunto anterior, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es procedente su punto de orden. Sin más observaciones Artículo siguiente, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tres. "El Ministerio de Agricultura y Ganadería por intermedio del Programa Nacional del Banano, efectuará inspecciones periódicas obligatorias a todas las personas naturales o jurídicas que adquieran y/o comercialicen cajas con banano de exportación, con el objeto de constatar el cumplimiento oportuno y completo del precio mínimo de sustentación. Para estos efectos las aludidas personas naturales o jurídicas, estarán obligadas a exhibir la documentación pertinente y permitir la revisión por parte de los inspectores del Programa Nacional del Banano, de toda la información que manejen y que pudiera resultar necesaria analizar para establecer fehacientemente si se está avadiendo o incumpliendo el pago del precio mínimo de sustentación". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Ponce Luque.

EL H. PONCE LUQUE: Un agregado también a este artículo, que diga lo siguiente: "Se faculta a los productores recabar su liquidación a través del Programa Nacional del Banano cuando consideren estar siendo perjudicados por los exportadores". Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con ese agregado. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente solicité la palabra para referirme al Artículo segundo y sobre él me permito hacer

una observación para que la considere la Comisión correspondiente, en el sentido de que mejore la redacción de ese artículo, a fin de que se tipifique mejor las infracciones allí contempladas y se evite así mismo el uso del etcétera que no cabe en una norma legal. Nada más, señor Presidente.-----

EL H. VITERI ESTEVES: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Yo quiero apoyar la moción presentada por el señor Honorable Enrique Ponce, porque la situación bananera del país como lo habíamos anunciado el día de ayer, es un clamor que pide el sector bananero. Hemos entrado a la décima semana y no ha podido solucionar ninguna autoridad nacional, es decir no han servido los acuerdos ministeriales, no han servido las reuniones con los organismos del Estado, con el propio Congreso Nacional, a quien lo recibimos aquí ha pedido de un distinguido legislador al señor Ministro de Agricultura, no han servido los entendimientos, se ha dado un nuevo Acuerdo Ministerial, y aún así los agricultores son los únicos perjudicados, en este momento se están perdiendo millones de cajas, el banano se pudre en la mata y tienen los agricultores que pagar para votar la fruta, es decir, quien tiene el problema, quien conoce realmente la agricultura, tiene la dimensión del problema que está viviendo el sector bananero del Ecuador, mientras tanto las cuatro, cinco empresas exportadoras de banano, son las que están riéndose como siempre se han burlado del sector agrícola ecuatoriano, ahora con el sector bananero, creemos que con esta nueva ley presentada por los Honorables Enrique Ponce y el Diputado Rivas, yo creo que vamos por lo menos a buscar un ente coherensivo que nos permita y que permita al ejecutivo buscar la forma como hacerles cumplir las disposiciones y las leyes, que las leyes no sean solamente para los de poncho, que las leyes sean para todos, porque todos los ecuatorianos tienen el derecho de trabajar y al que trabaja hay que honrarle, hay que darle la posibilidad de que pueda vender su fruta, cómo creemos fortalecer el producto interno bruto, si nosotros en este momento, el Gobierno no ha buscado una solución a los problemas agrícolas del país. Mi respaldo incondicional a los compañeros

y queremos pedirles a los compañeros diputados que nos ayuden a tratar en primer debate este proyecto de ley para mañana o posiblemente la próxima semana sea una realidad y tener en nuestras manos el mecanismo legal, para exigir el compromiso para estos exportadores que cumplan con el sector agrícola del país ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Proaño Salgado.-----

EL H. PROAÑO SALGADO: Yo quisiera apoyar las palabras vertidas en su inicio por el Honorable Ponce Luque y quién más que él, con una trayectoria de haber representado a una de las compañías bananeras más poderosas de este país, en determinado momento, como es la Compañía Noboa, sabe más que mí que desde hace más de doce años atrás y está aprobada por la ley, que sólo existe una sola calificación, lo que no se ha hecho respetar esa ley, y lo que se ha hecho es utilizar la maliciosa doble calificación, tanto en las empacadoras como en los puertos de embarque, ojalá que esa modificatoria que usted planteó en el Artículo dos, en cuanto se refiere a que se respete y esto es fundamentalmente para los pequeños bananeros, no para los grandes, porque para esos no hay temporada baja, solo existirá las temporadas altas, en donde pueden vender el banano a cualquier parte del mundo, pero sí para los pequeños bananeros, que en las épocas bajas se quedan con su producto en las plantaciones. En definitiva, señor Presidente, ojalá se respete esto de una sola calificación, porque eso además no permitiría el manoseo de los calificadores que mandan las Compañías a realizar tanto en el lugar de embarque como en las fincas, y sobretexto inclusive los pequeños agricultores que están sometidos a un chantaje, porque estos calificadores para que salga la fruta de las empacadoras chantajea al productor, para que entre al puerto chantajea al productor. Señor Presidente del Congreso, yo creo que esta ley es bienvenida y lo digo en homenaje a mi Provincia Esmeraldas, que realmente fue una provincia bananera y aquí a de estar el Honorable Carlos Vallejo que fue Ministro de Agricultura cuando se inició el banano en la provincia, y de trece mil hectáreas que existían, señor Ponce Luque,

hoy existen quinientas hectáreas. Pero quiénes destruyeron a los pequeños bananeros en la Provincia de Esmeraldas? Son las mismas Compañías tradicionales que han usufructuado del sudor de los pequeños bananeros, entre ellos Noboa, BAGNO, etcétera, etcétera. Yo pienso, señor Presidente, que esta ley tiene un mensaje, que también en este país pueden y deben existir pequeños bananeros, no sólo el grupo de cinco o seis personas que han manejado el banano en este país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Sin más observaciones. Diputado Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Una observación de forma o de redacción al inciso segundo del Artículo tercero en la parte final, con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura al inciso en referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. TORRES MALDONADO: Para estos efectos las aludidas personas naturales o jurídicas, estarán obligadas a exhibir la documentación y permitir la revisión por parte de los Inspectores del Programa Nacional del Banano, de toda la información que manejen y que pudiere resultar necesaria analizar para establecer fehacientemente si está evadiendo o incumpliendo el pago de los precios mínimos de sustentación. Señor Presidente, nadie va a presentar la documentación para que le determine o para demostrar que está evadiendo o incumpliendo, de manera que me parece que lo correcto en la redacción radica en el sentido de que para establecer si está cumpliendo el pago del precio mínimo de sustentación, Señor Presidente, una observación muy sencilla, pero que creo necesaria que debe tomarse en cuenta para el segundo debate. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Yo quería indicar por que me han llegado comentarios a los que quiero salir

al frente, de que determinados diputados están siendo amenazados por integrantes de la Corte cesada, yo quiero decirles a esos diputados que tienen la solidaridad y la protección constitucional y legal del Congreso Nacional, que no tienen nada que temer, aquí no se va a amedrentar nadie con los manotones de abogado de quienes ya no son moralmente funcionarios de la Corte Suprema. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro. "En caso de establecerse que la persona natural o jurídica inspeccionada hubiere evadido o incumplido el pago del precio mínimo de sustentación, el Director Ejecutivo del PNB con el informe de inspección respectivo y después de oír en forma verbal y sumaria a la parte interesada, se aplicarán multas de entre cincuenta veces el monto de lo evadido o incumplido, disponiendo en todo caso la reliquidación y pago en devolución a los productores del monto de lo no pagado". Hasta ahí el Artículo cuatro para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco. "Se podrá apelar de esta resolución ante el Ministro de Agricultura y Ganadería, solo con el efecto devolutivo y previo al pago de la sanción impuesta. El Ministro de Agricultura resolverá en segunda y definitiva instancia en un plazo no mayor de quince días de presentada la apelación y aún en el caso de que la parte sancionada estuviera en rebeldía de comparecer con sus pruebas de descargo". Hasta ahí el Artículo cinco, para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Señor Presidente, señores legisladores: De la simple lectura de este artículo, señor Presidente y de aprobarse en la forma como esta redactado, se volvería inaplicable en lo posterior, en consideración que si bien

se dá el trámite a que el Ministro de Agricultura como funcionario de alzada del inferior para que conozca el caso de imposición de multas, tiene un plazo no mayor de quince días para presentar la resolución de apelación, pero aquí no se concede el término para apelar de la resolución de la imposición de la multa. Como observación a la Comisión indicaría de que se ponga un término de apelación que de acuerdo a las normas de procedimiento aceptados en nuestra legislación sea el término de tres días para conceder la apelación caso contrario la imposición de multa en ningún momento se ejecutoría. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor diputado. Sin más observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo seis. "En caso de que la Resolución del Ministro resultare favorable al sancionado, se procederá a devolver el monto de las multa pagadas y el exportador podrá deducir de futuras adquisiciones, los montos que hayan recibido aquellos productores beneficiados por la resolución de primera instancia, valores que no generarán intereses ni recargos de naturaleza alguna por cuenta de los productores". Hasta ahí el Artículo seis para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo siete. "En caso de que una persona natural o jurídica reincida en el incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo dos de esta Ley, el Director del Programa Nacional del Banano, siguiendo el mismo procedimiento establecido en los Artículos cuatro y cinco, impondrá al infractor las siguientes sanciones: Uno. a) Una multa de entre cien y doscientas veces el monto estimado de la evasión; b) La reliquidación y pago en devolución en forma inmediata a los productores del monto de lo no recibido; y, c) Oficiará al Banco Central del Ecuador solicitando el inmediato cierre

del despacho hasta por treinta días. Dos. En el caso de que se incurra por tercera ocasión en el incumplimiento del artículo dos de esta Ley, por una o más comercializadores de una misma marca el Director Ejecutivo del Programa Nacional del Banano, sin perjuicio de imponer las sanciones establecidas en el numeral uno de este artículo, dispondrá la prohibición de exportar banano ecuatoriano, bajo la marca o marcas utilizadas en el ilícito o ilícitos sancionados por el tiempo que estime pertinente." Hasta ahí el Artículo siete, para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Guillermo Borja.-----

EL H. BORJA FARAH: Señor Presidente, honorables legisladores: En realidad el país a través de su historia bananera han transcurrido casi más de cincuenta años y jamás en la historia, señor Presidente, el país ha vivido los días amargos que se han vivido en el campo ecuatoriano. Es así como han transcurrido más de diez semanas en las que se han dejado de exportar aproximadamente un millón de cajas, no solo eso sino que se han pedido espacios de mercados en el mercado internacional, hoy más que nunca cuando la lucha es dura, la competitividad es dura a nivel internacional, nosotros en el país con nuestras leyes y reglamentos no hay un Ministro que sancione, no hay quién aplique las leyes ni reglamentos. Por eso, señor Presidente, es importante que este proyecto de ley socialcristiano, podamos sacarlo adelante y para lo cual yo sugiero que en el Artículo dos de esta ley se agregue lo siguiente: "a) En la prohibición de exportar banano ecuatoriano, bajo la marca o marcas utilizadas en el ilícito o ilícitos sancionados por el tiempo que estime pertinente y, b) Enviar las copias certificadas de los expedientes al Ministro Fiscal Provincial de la Jurisdicción en la que se ha cometido el ilícito, a fin de que realice la respectiva exitativa fiscal contra los infractores, señor Presidente. Además, por los delitos señalados en el Capítulo cinco de las Etapas y otras Defraudaciones, Título Diez de los Delitos contra la Propiedad, del Libro dos de los Delitos en particular

del Código Penal Ecuatoriano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. El Diputado Proaño Salgado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ocho. "Sustitúyase en el Artículo dos del Decreto Ejecutivo Número veintidós noventa y cuatro de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos setenta y tres Suplemento del veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la frase "de hasta cincuenta salarios mínimos vitales generales" por la siguiente: "de ciento cincuenta salarios mínimos vitales generales". Hasta ahí el Artículo ocho, para primer debate, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo nueve. "Prohíbese cualquier forma de renuncia que pudiera estipularse entre productores y exportadores de banano y que signifique de cualquier manera una disminución efectiva del derecho del productor a recibir cuando menos el precio mínimo de sustentación por caja de banano, que estuviera vigente al momento, de la respectiva compraventa". Hasta ahí, señor Presidente, el Artículo nueve para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Diez y final de la Ley, señor Presidente. "Derógase todas las disposiciones legales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. Diputado Harry Alvarez. Es decir voy hacer una indicación por que estoy observando algo aquí señores diputados y asistentes. Yo puedo aceptar que los señores diputados ingresen al recinto al que los eligió el pueblo, vestidos dentro de las normas adecuadas como tengan

a bien los señores diputados, pero asesores, empleados, yo voy a exigir que aquí ingresen de saco y corbata, de saco y corbata. Entonces, los señores diputados en el traje que estimen de acuerdo al respeto que se tengan así mismos, pero los asesores de saco y corbata. Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Una sugerencia para que sobre este proyecto, luego del Artículo nueve se agregue un Artículo diez. El Artículo diez que es el final, hacerlo once. Para que este Artículo diez diga lo siguiente: "Se prohíbe la siembra de más banano en el país y de esta disposición y fiel cumplimiento se encarga el Ministro de Agricultura, sancionando a la persona natural o jurídica que infringe esta disposición legal con la destrucción inmediata de esas siembras". Por qué estamos atravezando un problema grave con respecto a este producto que hay que preservarlo en virtud de la enorme incidencia que tiene en la economía ecuatoriana. Esa sugerencia a la Comisión. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputado Proaño Salgado.-----

EL H. PROAÑO SALGADO: Señor Presidente, con el respeto que se merece el Honorable Harry Alvarez, voy a discrepar con él. Yo no creo que es una alternativa valedera de que se suspenda la siembra del banano en el país, porque hay sectores como en mi provincia que sufrieron los embates de estas Compañías extranjeras y nacionales y fundamentalmente los pequeños bananeros, que si estarían en condiciones de retomar este asunto del banano y lo harían con mucho gusto porque Esmeraldas se caracterizó en esa época y hoy, por producir uno de los mejores bananos del mundo en calidad y en cantidad. Por eso es que le pediría al Honorable Harry Alvarez que más bien no se discrimine a gente que de alguna u otra manera si puede seguir manteniendo y sembrando nuevas extensiones de banano en el país. Más bien, señor Presidente, yo quisiera recordarle al Diputado Harry Alvarez de una propuesta que hizo el día de ayer, él con una intuición de agricultor pujante

y próspero, puso en consideración del Congreso Nacional una idea que me parece extraordinaria y de buena fe, que es la creación del Banco Bananero, yo creo que esa es una alternativa y fundamentalmente para los pequeños bananeros. Y en ese criterio yo me adhiero a usted compañero Harry Alvarez, porque esos recursos de los grandes exportadores de banano, cuyos recursos salen fuera del país, van a ser canalizados a través de este Banco, y que sirvan justamente a los pequeños bananeros que no tengan que incurrir a Bancos como el Banco Nacional de Fomento, que poco o nada hace por este sector de los agricultores del país. Con beneplácito compañero Harry Alvarez, yo recojo la aspiración que ha sido muy bien vista por todos los bananeros del país, por que esa entidad bancaria en definitiva si puede solucionar problemas de forma inmediata a los pequeños bananeros, que no tienen lógicamente recursos en ese momento para aplicar en fertilizantes, en mantenimiento de esas bananeras y que teniendo un Banco propio, esos agricultores si podrían tener acceso a esta entidad bancaria. Yo creo que usted Honorable Harry Alvarez, tiene ya un compromiso con el sector bananero y manifestó claramente el día de ayer, que en los próximos días estaría presentando este proyecto de creación del Banco Bananero, hágalo que tiene el respaldo de todo un sector que ha sido explotado que ha sido marginado y estropeado por los grupos monopólicos de siempre en la explotación bananera. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ponce Luque.-----

EL H. PONCE LUQUE: Señores diputados, quiero que se agregue un inciso a esta ley, que deba decir lo siguiente: "Se dispone que los exportadores que no hayan pagado los precios oficiales fijados por el Ejecutivo desde la semana del 2 de julio de mil novecientos noventa y siete hasta la fecha de promulgación de esta ley, proceda a realizar las respectivas reliquidaciones en favor de los productores bananeros bajo la vigilancia del Programa Nacional del Banano". Yo quiero referirme, señor Presidente, muy corto, al Diputado Proaño Salgado, cuando ha hecho la mención de que por que yo había puesto que en la ley se fije el precio mínimo y las debidas sanciones que

hay, por que antes diputado el Gobierno no tenía las normas para hacer sancionar a los exportadores, porque lo único que tenían eran simples Acuerdos y estos Acuerdos eran burlados por las Compañías Exportadoras, ahora como todo esto con la experiencia que hemos tenido está involucrado en la ley y por lo tanto el Ministro de Agricultura, el Programa Nacional de Banano, harán cumplir a los exportadores, porque ya tienen la ley respectiva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considerandos, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, falta leer el Artículo décimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Léalo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo diez. " Derógase todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a esta Ley". Hasta ahí el Artículo diez y último de la Ley en primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que es deber del Estado Ecuatoriano estimular el desarrollo de la producción y comercialización del banano y plátano exportable, en beneficio del agricultor ecuatoriano; Que siendo el banano un importante producto agrícola generador de divisas para el país, de cuya actividad subsiste una gran mayoría de ecuatorianos, su venta depende de un grupo reducido de empresas exportadoras, que en mucho de los casos no pagan el precio justo de sustentación vigente a la fecha del embarque, en perjuicio del productor bananero; Que es necesario mantener un severo control en el pago al productor de precio de sustentación de la caja de banano exportada, acorde con las condiciones del mercado al momento de la exportación así como la actividad bananera en general; En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley para estimular y controlar la producción y

comercialización del banano". Hasta ahí, señor Presidente los Considerandos, en primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Raúl Rivas.

EL H. RIVAS PAZMIÑO: Honorables legisladores, mi intervención se debe solo y exclusivamente, señor Presidente, para apoyar el buen criterio del Honorable Harry Alvarez, cuando quiere y pide que se ponga en esta ley la prohibición de que se siembre más banano. Indiscutiblemente que es así, señor Presidente, porque uno de los grandes problemas que tenemos ahora es precisamente el excedente de banano, como una idea ilustrativa señores legisladores, el Ecuador debería tener solamente setenta mil hectáreas en producción para poder comercializar, para poder comercializar en óptimas condiciones, pero el país tiene ciento cincuenta mil o ciento sesenta mil hectáreas de banano en producción, señor Presidente, esa es la razón en que en un momento dado las Compañías Exportadoras abusan, abusan del productor porque no tenemos otra salida que entregarlo al precio que ellos a bien tengan para poder comercializar. Esta ley, señor Presidente, si usted me atiende por favor, esta Ley lleva eso, a la protección del pequeño productor, pero según oigo palabras de algún honorable ser gran productor es un pecado en este país, el ser eficiente y un gran productor es malo, porque creen que los productores grandes están perjudicando al productor pequeño y no es así, señor Presidente, no es así señores legisladores en este momento el productor grande pierde más que el pequeño por su cuantiosidad, por su producción, por su extensión. Señor Presidente, en este país hay libertad de trabajo, en este país el porque puede sembrar diez hectáreas la siembra y el que pueda sembrar diez mil hectáreas la debe sembrar, no podemos limitar hacer chicos o hacer grandes, yo creo que aquí tenemos derecho todos por igual, por consiguiente cuando se ataca al gran productor, el gran productor no es hallado, señor Presidente, las Compañías Exportadoras, el gran productor también luchan como lucha el pequeño productor en el campo para sobrevivir, el uno

pierde más por su extensión y el otro pierde mucho menos por su extensión, pero todos estamos corriendo el riesgo de perder y de quebrar si es que esto sigue así, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Patricio Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ: Gracias, señor Presidente. Creo que las intervenciones de los compañeros legisladores que antecederon en mi palabra, tienen todo sentido y razón, a lo mejor algunos conocen más el tema y profundizan más el tema correspondiente a banano. Pero lo que si cabe destacar es de que todos los permisos de siembra otorgados en los últimos años y que aún en esta crisis todavía se sigue sembrando banano, han sido entregados a las grandes Compañías, al pequeño agricultor no se le ha entregado el permiso de siembra, eso es una falsedad, yo no puedo entender como queremos formar un gran país, como queremos crecer si únicamente crecen los grandes, los pequeños y medianos, para ellos no existe, está prohibido el acceso a la siembra del banano. Es decir, también hay que ser conscientes que todo mundo desea sembrar, hace exactamente tres años el país llegó a tener sobre las doscientas cincuenta mil hectáreas de banano y se produjo una hecatombe, donde quién habla también perdió alrededor de trescientas hectáreas y el Gobierno internizó a razón de doscientos a trescientos mil sucres por cada hectárea, lo que significa que definitivamente hasta este momento el productor bananero de ese entonces que creyó en el país, que creyó en la política agrícola del país, fracazo y está endeudado con los Bancos, ya sea Banco privado o Banco del Estado. Yo quiero dejar constancia de que el Programa del Banano ha venido funcionando únicamente para los grandes intereses nacionales de los grandes aliados del Gobierno, pero jamás a trabajado para el pequeño y mediano agricultor, esas Compañías grandes aún siguen sembrando, queremos que ojalá la Comisión tome este concepto y ponga un artículo definido, específico, para prohibir que se siembre banano hasta cuando no se solucione el problema, porque caso contrario quienes en este momento tienen grandes permisos

de siembra, continuarán sembrando y lesionarán los intereses del pequeño mediano agricultor. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE:A usted diputado. Diputado Proaño Salgado.

EL H. PROAÑO SALGADO: Señor Presidente, señores legisladores: Mi ánimo Honorable Rivas no era el discrepar en cuanto se refiere a establecer lo que significa un pequeño y un gran agricultor, y coincidir más que todo plenamente con el mensaje del Honorable Viteri y vamos a seguir coincidiendo porque nos enmarcamos en ese gran número de pequeños bananeros, que a lo mejor tenemos diez, quince, veinte hectáreas, y que hemos sido golpeados por las compradoras de la fruta y en muchos casos por el mismo Programa Nacional del Banano. Vea le cuento una historia de mi provincia, no quiero pensar que usted quiere que Esmeraldas siga con las quinientas hectáreas que tiene hoy, de catorce mil hectáreas que tubo hace dos años, por qué quitarles esa posibilidad que mi provincia siga siendo una provincia exportadora de banano, porque simple y llanamente Esmeraldas tiene o tenía en esa época alrededor de cuatrocientos pequeños agricultores y los que han logrado subsistir y eso lo sabe el señor Enrique Ponce Luque porque ha estado en Esmeraldas, es por qué? Porque de alguna manera tienen coyunturas que les permitió subsistir con las comercializadoras de la fruta, aquellos que no tuvimos esa opción, aunque produciendo un banano, de óptima calidad, quebramos terminamos con nuestras bananeras. Señor Presidente, yo quiero a usted pedirle un favor especial en homenaje a mi provincia y a los pequeños bananeros que terminaron con sus propiedades, que terminaron con sus escasos recursos económicos, aquí en el congreso Nacional hace un año reposa un proyecto de Ley que fue aprobado en primera, que trata de la indemnización a los pequeños bananeros del país, porque lo que se nos entregó y es justamente lo que dice el Honorable Viteri, doscientos mil sucres por hectárea, cuando teníamos invertido por cada hectárea más de diez millones de sucres. Aquí en el Congreso Nacional existe ese proyecto que fue aprobado en primera instancia, yo invoco al Diputado Rivas,

al Diputado Ponce Luque, al Diputado Encalada, al diputado Borja, que son bananeros, para que encaminemos en segunda instancia este proyecto que beneficia a miles de bananeros, de pequeños bananeros, que destruyeron, inclusive muchos de ellos vendiendo sus propiedades. Señor Presidente del Congreso, yo quería agradecerle a usted por darme esta opción, del poder hablar en nombre de esos agricultores de mi provincia, que fueron prácticamente borrados del mapa de los bananeros y en homenaje a ella los legisladores que entienden de este cultivo les pido, que no racionemos la siembra, porque eso sería lastimar también los intereses de una provincia que sí está en condiciones de salir adelante, porque tiene hijos pujantes y resueltos a seguir en este mundo conflictivo del banano, pero que es un reto para la Provincia de Esmeraldas, volver a ser lo que fue hace unos años. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Borja.

EL H. BORJA FARAH: Señor Presidente, honorables legisladores: El cien por ciento de los productores bananeros del país, el setenta por ciento son pequeños productores de una a treinta hectáreas, señor Presidente, para finalizar que se agregue el Artículo once, que diga: "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Nada más. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, está concluido el primer debate de esta ley. Gracias, señores diputados, a nombre de los bananeros ecuatorianos, Diputado Rivas una última observación, pasa a la Comisión para informe de segundo debate.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO: Señor Presidente, si me permite, el sector bananero angustiado como está, le pide muy respetuosamente por su intermedio al señor Presidente de la Comisión, que de ser posible se debata en segunda instancia el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ojalá que así sea. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde. Gracias.-

V

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión, siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos.-----

**DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**



**DOCTOR JAIME DAVILA DE LA ROSA
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**

25/mjvs